



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXV

Saltillo, Coahuila, viernes 23 de noviembre de 2018

número 94

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 30/sep/2018, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.	4
LISTA Oficial de Servicios que ofrecerá el Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio 2019.	7
ESTADO de Actividades del 01/jul/2018 al 30/sep/2018 emitido por el Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila de Zaragoza.	8
CUOTA por Servicios prestados, Periodo Enero-Diciembre 2019, emitido por la Universidad Tecnológica de Torreón, Coahuila de Zaragoza.	11

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 356/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Pablo de la Cruz Sánchez	(2ª Pub)	12
Exp. 415/2018	Sucesorio Intestamentario	Alicia Renteria Cruz	(2ª Pub)	12
Exp. 481/2018	Sucesorio Intestamentario	Ausencio Trejo Maciel	(2ª Pub)	12
Exp. 523/2018	Sucesorio Intestamentario	Jaime Amador Sánchez	(2ª Pub)	12
Exp. 527/2018	Sucesorio Intestamentario	Enrique Farías Gonzalez	(2ª Pub)	13
Exp. 529/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisco Galindo Ibarra	(2ª Pub)	13
Exp. 529/2018	Sucesorio Intestamentario	Leocadio Infante Cortés	(2ª Pub)	13
Exp. 530/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Leonardo Hernandez González	(2ª Pub)	13
Exp. 561/2018	Sucesorio Intestamentario	Humberto Pena Torres	(2ª Pub)	13
Exp. 563/2018	Sucesorio Intestamentario	Jesús Ruiz Moncada	(2ª Pub)	14

Exp. 575/2018	Sucesorio Testamentario	María Calvillo García	(2ª Pub)	14
Exp. 665/2017	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Villarreal Aguilar	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Bertha Elia González Romero	(2ª Pub)	14
Edicto	Sucesorio Testamentario	Diamantina Gutierrez Arriaga	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Padilla Gutierrez	(2ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Testamentario	Florinda Leija Flores	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Fernando Leija Flores	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hermilo Ibarra Arriaga	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Luis Flores Carballo	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Esparza Jimenez	(2ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sergio Eduardo Cantú Suarez	(2ª Pub)	17
Exp. 218/2015	Civil Ordinario	José Guadalupe Morales Velasquez	(2ª Pub)	17
Exp. 1508/2007	Civil Ordinario	Abraham De La Cruz Alvarado	(2ª Pub)	18
Exp. 00295/2016-J2	Perdida de la Patria Potestad	Estela Estefanía Picón Hernández	(3ª Pub)	18
Exp. 000431/2016	Ordinario Civil	Congregación de Ojuelos	(3ª Pub)	18
Exp. 150/2017	Especial Hipotecario	Jorge Alejandro Hernandez Portillo	(2ª Pub)	19
Exp. 108/2018	Ordinario Civil	Francisco Samuel Cardenas Aldaco	(2ª Pub)	19
Exp. 1006/2017	Ejecutivo Mercantil	Plastic Equipment and Supplies S.R.L.	(1ª Pub)	19
Exp. 1210/2017	Ejecutivo Mercantil	Vanessa Yaqueline Zapata Alviso	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Información para Perpetua Memoria	Barbarita María Sánchez Covarrubias	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Información para Perpetua Memoria	Barbarita María Sánchez Covarrubias	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Información para Perpetua Memoria	Lazaro Sánchez Covarrubias	(1ª Pub)	21
Exp. 415/2018	Sucesorio Intestamentario	Silvia Esther Moreno Martinez	(1ª Pub)	22
Exp. 416/2018	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Urbina Rodríguez	(1ª Pub)	22
Exp. 538/2017	Sucesorio Intestamentario	María de los Santos Armandariz Pérez	(1ª Pub)	22
Exp. 547/2018	Sucesorio Intestamentario	J. Matilde Escobedo Escandón	(1ª Pub)	23
Exp. 552/2018	Sucesorio Intestamentario	Constancio Ricardo Alvarado Cerda	(1ª Pub)	23
Exp. 559/2018	Sucesorio Intestamentario	Concepción Berlanga Fuentes de Iga	(1ª Pub)	23
Exp. 600/2018	Sucesorio Intestamentario	J. Francisco Iracheta Olvera	(1ª Pub)	23
Exp. 609/2018	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Cerda Rodriguez	(1ª Pub)	24
Exp. 616/2018	Sucesorio Intestamentario	María del Jesús Díaz Olivo	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Constancio González Blanco	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elda Antonia Cordova Boone	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Erasmus Martínez Olivares	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Mora Rodriguez	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Salas Valdes	(1ª Pub)	25
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Ildefonso López Belmares	(1ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Onesimo Flores Rodríguez	(1ª Pub)	26
Exp. 1238/2007	Ejecutivo Mercantil	Ricardo Sánchez de la Rosa	(1ª Pub)	26

DISTRITO DE MONCLOVA

Edicto	Procedimiento No Contencioso	Juan Enrique Luna Valadez	(3ª Pub)	27
Exp. 614/2017	Sucesorio Intestamentario	Nora Celia Ibarra Robles	(2ª Pub)	27
Exp. 00762/2018	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Iracheta Rodríguez	(2ª Pub)	27
Exp. 00881/2018	Sucesorio Intestamentario	Genoveva Rodríguez Juarez	(2ª Pub)	27
Exp. 964/2018	Sucesorio Intestamentario	Enrique Cano Bernal	(2ª Pub)	28
Exp. 1011/2018	Sucesorio Intestamentario	Mario Vega Bautista	(2ª Pub)	28
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Siller de la Fuente	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Hermila Cazares Sánchez	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Homero Estrada Medrano	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Alicia Alvarado Robledo	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José David Gutiérrez Treviño	(2ª Pub)	30
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Maciel Hernández	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Rios Valenzuela	(2ª Pub)	31
Exp. 178/2010/2F	Divorcio	Ludivina Saucedo Ramirez	(2ª Pub)	31
Exp. 00515/2016	Sucesorio Intestamentario	Juan Carlos Jiménez Mata	(1ª Pub)	31
Exp. 00728/2018	Sucesorio Intestamentario	Juan Alberto Yfraguerrí y Villarreal	(1ª Pub)	32
Exp. 01012/2018	Sucesorio Intestamentario	Sergio Alexei Von Hartz	(1ª Pub)	32
Exp. 01051/2018	Sucesorio Intestamentario	José Martínez Vielma	(1ª Pub)	32
Exp. 1066/2018	Sucesorio Intestamentario	Inocencio García Perez	(1ª Pub)	32
Exp. 01096/2018	Sucesorio Intestamentario	Encarnación Moreno Garza	(1ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Félix Rodríguez Álvarez	(1ª Pub)	33
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Filiberto Riojas Cerda	(1ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lauro Rendón Aguilar	(1ª Pub)	34

Exp. 366/2018	Rectificación de Acta	Edgar Gamaliel García Rosales	(1ª Pub)	34
Exp. 2453/2017	Reducción de Pensión Alimenticia	Gloria Villalobos Gonzalez	(1ª Pub)	34

DISTRITO DE SABINAS

Edicto	Información a Perpetua Memoria	Sandra Patricia Obregon Medina	(3ª Pub)	35
Exp. 993/2017	Adquisición	Norma Patricia Hernández Olguin	(3ª Pub)	35
Exp. 695/2018	Sucesorio Intestamentario	Santos Cabrera Cuellar	(2ª Pub)	36
Exp. 358/2016	Ordinario Civil	María Ernestina Cárdenas González	(1ª Pub)	36
Exp. 779/2018	Rectificación de Acta	Blanca Herminia Escalera Armandariz	(1ª Pub)	36

DISTRITO DE RIO GRANDE

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Andrés Garza Hernández	(2ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	José Trinidad Martínez Valadez	(2ª Pub)	37
Aviso	Sucesorio Testamentario	Nelia Farias de los Santos	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ruben Hernandez Gonzalez	(2ª Pub)	38
Exp. 261/2018	Desaparición de Personas	Abilene Calzoncit Guerrero	(3ª Pub)	38
Exp. 31/2018	Especial Hipotecario	Edna Esmeralda García Regino	(2ª Pub)	39
Exp. 142/2017	Especial Hipotecario	Sandra Delia García Rodríguez	(2ª Pub)	39
Exp. 150/2017	Ordinario Civil	Juanita Silva Sarabia	(2ª Pub)	40
Exp. 181/2017	Especial Hipotecario	Víctor Manuel Pineda Toledo	(2ª Pub)	40
Exp. 190/2017	Ordinario Civil	Marco Antonio Perez Mata	(2ª Pub)	41
Exp. 262/2016	Especial Hipotecario	Álvaro González Tosca	(2ª Pub)	42
Exp. 438/2018	Ordinario Civil	Alberto Rangel Esquivel	(2ª Pub)	42
Exp. 868/2015	Especial Hipotecario	José Feliciano Godina Rodriguez	(2ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Testamentario	Antonio Garza Tovar	(1ª Pub)	43

DISTRITO DE ACUÑA

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Esther Maya Rodríguez	(2ª Pub)	43
Exp. 95/2015	Especial Hipotecario	José Martín Estrada Gómez	(1ª Pub)	43
Exp. 445/2014	Especial Hipotecario	Carolina Nuñez Narváez	(1ª Pub)	44
Exp. 687/2018	Especial Familiar	Esther Elisa Castillo Millan	(1ª Pub)	44

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 408/2014	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Arturo Flores Robles	(2ª Pub)	45
Exp. 477/2018	Sucesorio Intestamentario	Salvador Buitron Portillo	(2ª Pub)	45
Exp. 487/2018	Sucesorio Intestamentario	Francisco Alberto Valenzuela Arellano	(2ª Pub)	46
Exp. 561/2018	Sucesorio Intestamentario	Rito Ortiz Hernandez	(2ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Reyes Flores	(2ª Pub)	46
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Consuelo Molina Ulloa	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Gabriel Calvillo Lespron	(2ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Guadalupe Ortiz Flores	(2ª Pub)	47
Exp. 547/2013	Especial Hipotecario	José Carlos Mandujano Castillo	(2ª Pub)	47
Exp. 1088/2008	Especial Hipotecario	Enrique Hernandez Aguirre	(2ª Pub)	48
Exp. 243/2017	Procedimiento No Contencioso	Berenice Zamora Barajas	(2ª Pub)	48
Exp. 345/2018	Procedimiento No Contencioso	Guadalupe Macías Aguirre	(2ª Pub)	49
Exp. 358/2016	Civil Hipotecario	Hugo del Rio Felix	(2ª Pub)	49
Exp. 515/2018	Procedimiento No Contencioso	Ramon Saenz Saldivar	(2ª Pub)	50
Exp. 549/2017	Civil Hipotecario	Heriberto Flores Lopez	(2ª Pub)	50
Exp. 731/2017	Ordinario Civil	Sociedad Hipoteca Federal Social Nacional	(2ª Pub)	50
Exp. 732/2017	Ordinario Civil	Sociedad Hipoteca Federal Social Nacional	(2ª Pub)	51
Exp. 735/2017	Ordinario Civil	Salvador Jalife Cervantes	(2ª Pub)	51
Exp. 888/2014	Ejecutivo Mercantil	Gloria del Socorro Segovia Rodriguez	(2ª Pub)	52
Exp. 00581/2017	Especial Hipotecario	Gerardo Vargas Torres	(2ª Pub)	52
Exp. 184/2018	Ordinario Civil	Compañía Compulsora Coahuilense	(2ª Pub)	53
Exp. 587/2017	Ejecutivo Mercantil	Danna Cristal Gonzalez Ortega	(2ª Pub)	53
Exp. 593/2018	Ordinario Civil	Ramón Sáenz Armendáriz	(2ª Pub)	53
Exp. 609/2017	Ordinario Civil	Emilio J. Marcos Karmy	(2ª Pub)	54
Exp. 1042/1994	Ejecutivo Mercantil	Enrique Aguilera Sánchez	(2ª Pub)	54
Exp. 731/2018	Ordinario Mercantil	Unión de Crédito General de la Laguna	(1ª Pub)	55
Exp. 120/2011	Especial Hipotecario	Ricardo Jauregui Rodríguez	(1ª Pub)	55
Exp. 206/2008	Ordinario Civil	Salvador Acosta Olvera	(1ª Pub)	55
Exp. 539/2018	Sucesorio Intestamentario	Rugiero Sarmiento González	(1ª Pub)	57
Exp. 576/2018	Sucesorio Intestamentario	Marcos Pacheco Cervantes	(1ª Pub)	57
Exp. 626/2018	Sucesorio Intestamentario	José Luis Velazquez Arguijo	(1ª Pub)	57

Exp. 709/2018	Sucesorio Intestamentario	Paulino Villasana Castillo	(1ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Enrique Trujillo Aldaba	(1ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Ramírez Lopez	(1ª Pub)	58
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Escobedo Moreno	(1ª Pub)	59
Exp. 245/2018	Rectificación de Acta	Laura Juarez Ortiz	(1ª Pub)	59
Exp. 373/2017	Perdida de la Patria Potestad	Flavio Dominguez Santoyo	(1ª Pub)	59
Exp. 502/2016-II	Perdida de la Patria Potestad	Ma. Isabel González Hinojoza	(1ª Pub)	60
Exp. 608/2015	Usucapcion	Leonel Hernandez Gonzalez	(1ª Pub)	61
Exp. 775/2016	Ejecutivo Mercantil	Alejandro Robinson Ramirez Gomez	(1ª Pub)	61
Exp. 814/2015	Ejecutivo Mercantil	Nora Alejandra Caldera Luevanos	(1ª Pub)	62
Exp. 970/2018	Rectificación de Acta	Ma. Guadalupe Hernández Nava	(1ª Pub)	63

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 542/2018	Usucapción	Patricia González Gallegos	(2ª Pub)	63
Exp. 575/2018	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Aldaco Cardoza	(1ª Pub)	63

DISTRITO DE PARRAS

Exp. 260/2018	Usucapción	Juan Manuel Flores Perez	(3ª Pub)	64
Exp. 297/2018	Usucapción	Marcela Candelaria Becerril Chacón	(3ª Pub)	64
Exp. 202/2018	Sucesorio Intestamentario	Azucena del Rocio Rocha Enriquez	(2ª Pub)	65
Exp. 025/2018	Ordinario Civil de Usucapcion	Raymundo de Leon	(3ª Pub)	65
Exp. 348/2018	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Teran Martínez	(1ª Pub)	65



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 30/sep/2018

	2018		2018
ACTIVO		OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00
ACTIVO CIRCULANTE	\$2,801,815.08	VALORES EN GARANTÍA	\$0.00
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$2,448,598.04	BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)	\$0.00
EFFECTIVO	\$0.00	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAM	\$0.00
BANCOS/TESORERÍA	\$1,065,407.05	Adquisición con Fondos de Terceros	\$0.00
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$0.00	Total de Activos Circulantes	\$2,601,815.08
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$1,381,098.99	ACTIVO NO CIRCULANTE	\$31,560,063.40
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$0.00	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O AC	\$0.00	INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$0.00
OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	\$123,548.39	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO	\$0.00	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL	\$0.00
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$92,422.00	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$0.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$30,046.61	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO	\$0.00
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	\$1,077.59	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	\$0.00
DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLA	\$0.00	INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO	\$0.00
PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$0.00	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO	\$0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$0.00	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN FI	\$24,905,749.61
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y I	\$0.00	TERRENOS	\$22,776,506.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES IN	\$0.00	VIVIENDAS	\$0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES IN	\$0.00	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$1,362,064.49
ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO	\$0.00	INFRAESTRUCTURA	\$0.00
OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO	\$0.00	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚ	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$0.00
INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA	\$0.00	OTROS BIENES INMUEBLES	\$767,179.12
INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS	\$0.00	BIENES MUEBLES	\$13,624,438.00
INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓ	\$0.00	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$3,298,367.25
INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINIST	\$0.00	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$3,180,176.13
BIENES EN TRÁNSITO	\$0.00	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$1,116,810.95
ALMACÉNES	\$28,763.84	Vehículos y Equipo de Transporte	\$3,721,454.00
ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	\$28,763.84	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTE	\$0.00	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$2,307,599.67
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECH	\$0.00	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$0.00
ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	\$0.00	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 30/sep/2018

	2018	PASIVO	2018
ACTIVOS INTANGIBLES	\$190,057.44	<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	<u>\$893,496.21</u>
SOFTWARE	\$158,640.00	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$559,824.51
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	\$0.00	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$3,000.00
CONCESIONES Y FRANQUICIAS	\$0.00	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$103,266.30
LICENCIAS	\$31,417.44	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-\$7,160,181.65	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-\$481,628.57	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	\$0.00	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$451,073.21
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-\$6,678,553.08	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,485.00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	\$0.00	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS P	\$0.00
DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO	\$0.00	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00
ANTICIPOS A LARGO PLAZO	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00
BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00
OTROS ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE BIENES INMUEBLES	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE BIENES MUEBLES	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE BIENES BIOLÓGICOS	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE BIENES INTANGIBLES	\$0.00	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	\$0.00
ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES	\$0.00	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00
BIENES EN CONCESIÓN	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$333,671.70
BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	\$0.00	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$0.00
BIENES EN COMODATO	\$0.00	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$333,671.70
Total de Activos No Circulantes	\$31,560,063.40	FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO	\$0.00
		FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÍTICOS	\$0.00
Total de Activos	\$34,161,879.48	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$0.00
		VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO	\$0.00
		PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 30/sep/2018

	2018		2018
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO	\$0.00	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO	\$0.00
PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO	\$0.00	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO	\$0.00
OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$1,320,435.81
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$1,320,435.81
INGRESOS POR CLASIFICAR	\$0.00		
RECALCULACIÓN POR PARTICIPAR	\$0.00	Total de Pasivos	\$2,213,032.02
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	\$0.00	<u>HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO</u>	
Total de Pasivos Circulantes	\$893,496.21	<u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</u>	<u>\$29,715,129.78</u>
<u>PASIVO NO CIRCULANTE</u>	<u>\$1,320,435.81</u>	APORTACIONES	\$29,715,129.78
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00
PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	<u>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</u>	<u>\$2,232,917.08</u>
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$1,000,000.00
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$1,230,447.74
DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	REVALUOS	\$0.00
OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	REVALUO DE BIENES INMUEBLES	\$0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	REVALUO DE BIENES MUEBLES	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO	\$0.00	REVALUO DE BIENES INTANGIBLES	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO	\$0.00	OTROS REVALUOS	\$0.00
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	RESERVAS	\$0.00
PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	RESERVAS DE PATRIMONIO	\$0.00
ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	RESERVAS TERRITORIALES	\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	RESERVAS POR CONTINGENCIAS	\$0.00
CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00
INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO	\$0.00	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES	\$0.00
OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	\$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$0.00	<u>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA</u>	<u>\$0.00</u>
FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00
FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$31,947,947.48
FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALÍTICOS	\$0.00		
OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$0.00	Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$34,161,879.48
VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	\$0.00		
PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$1,320,435.81		
PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO	\$0.00		



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 30/sep/2018

Cuentas de Orden Contables		2018	2018
VALORES		\$0.00	
VALORES EN CUSTODIA		\$0.00	DEUDORES POR SUBSIDIOS \$49,581,796.47
CUSTODIA DE VALORES		\$0.00	DEUDORES POR MINISTRACION \$0.00
INSTRUMENTOS DE CREDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MER		\$0.00	DEUDORES ALUMNOS \$82,422.06
PRESTAMO DE INSTRUMENTOS DE CREDITO A FORMADORES DE MER		\$0.00	SUBSIDIOS RECIBIDOS \$0.00
INSTRUMENTOS DE CREDITO RECIBIDOS EN GARANTIA DE LOS FOR		\$0.00	ADEUDOS DE ALUMNOS COBRADOS \$0.00
GARANTIA DE CREDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MER		\$0.00	ADEUDOS PENDIENTES POR RECUPERACION ALUMNOS \$82,422.06
		\$0.00	DEUDORES POR MINISTRACION \$49,581,796.47
EMISION DE OBLIGACIONES		\$0.00	
AUTORIZACION PARA LA EMISION DE BONOS, TITULOS Y VALORES D		\$0.00	
AUTORIZACION PARA LA EMISION DE BONOS, TITULOS Y VALORES D		\$0.00	
EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA Y EXTER		\$0.00	
SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE PRESTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES		\$0.00	
SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE PRESTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES		\$0.00	
CONTRATOS DE PRESTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA		\$0.00	
AVALES Y GARANTIAS		\$0.00	
AVALES AUTORIZADOS		\$0.00	
AVALES FIRMADOS		\$0.00	
FIANZAS Y GARANTIAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR		\$0.00	
FIANZAS Y GARANTIAS RECIBIDAS		\$0.00	
FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCAL		\$0.00	
FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES		\$0.00	
JUICIOS		\$0.00	
DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCION		\$0.00	
RESOLUCION DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL		\$0.00	
INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE		\$0.00	
CONTRATOS PARA INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION		\$0.00	
INVERSION PUBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION		\$0.00	
BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO		\$0.00	
BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESION		\$0.00	
CONTRATO DE CONCESION POR BIENES		\$0.00	
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO		\$0.00	
CONTRATO DE COMODATO POR BIENES		\$0.00	
DEUDORES DIVERSOS		\$0.00	



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 30/sep/2018

Cuentas de Orden Presupuestarias		2018
LEY DE INGRESOS		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA		\$42,826,471.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR		\$43,011,872.84
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA		\$25,979,843.02
LEY DE INGRESOS DEVENGADA		\$35,786,241.18
LEY DE INGRESOS RECAUDADA		\$25,721,447.18
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		\$42,826,471.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		\$15,827,824.80
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		\$892,563.71
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO		\$27,885,139.91
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO		\$27,593,886.39
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO		\$27,282,781.29
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO		\$27,082,223.89

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

M.C. JESUS JOAQUIN QUISTIAN CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL

CP. LUIS ANTONIO TORRES RAMIREZ
JEFE DEPTO. RECURSOS FINANCIEROS

UC. ELENA HERRANDEZ DELGADO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



2018. Año del Centenario de la Constitución de Coahuila



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias

NUM. DE ACUERDO: SO50.01.251018

ACUERDO: Autorización de la Lista Oficial de Servicios que ofrecerá el Instituto Tecnológico Superior de San Pedro de las Colonias para el ejercicio 2019.

JUSTIFICACIÓN:
 En Cumplimiento al procedimiento de Ingresos Propios del Sistema de Gestión Integral, se presenta la lista oficial de servicios 2019 para ser autorizada por la H. Junta Directiva.

 LISTA OFICIAL DE SERVICIOS ENERO-DICIEMBRE 2019		
No.	SERVICIO	COSTO
1	FICHA DE ADMISIÓN	\$ 400.00
2	CURSO DE NIVELACIÓN	\$ 515.00
3	INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN	\$ 2,730.00
4	CERTIFICADO PARCIAL O COMPLETO	\$ 400.00
5	TITULO PROFESIONAL	\$ 2,840.00
4	EXAMEN ESPECIAL CURRICULAR	\$ 325.00
7	EXAMEN ESPECIAL DE INGLES	\$ 315.00
8	EXAMEN GLOBAL	\$ 440.00
9	RECARGO POR REINSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA	\$ 210.00
10	EQUIVALENCIA DE MATERIAS	\$ 180.00
11	KARDEX	\$ 95.00
12	CONSTANCIA CON FOTO	\$ 95.00
13	REPOSICIÓN DE CREDENCIAL	\$ 95.00
14	CONSTANCIA NORMAL	\$ 33.00
15	CONSTANCIA DE CRÉDITOS	\$ 42.00
16	CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE INGLÉS	\$ 42.00
17	REPOSICIÓN DE BOLETA DE CALIFICACIÓN	\$ 27.00
18	DUPPLICADO DE ACTA DE APROBACIÓN DE INGLÉS	\$ 74.00
19	ANÁLISIS ACADÉMICO PARA TRÁMITE DE CONVALIDACIÓN O EQUIVALENCIA	\$ 420.00
20	CURSO DE VERANO (44 HORAS)	\$ 600.00
21	CURSO DE VERANO (80 HORAS)	\$ 714.00
22	CURSO DE VERANO (96 HORAS)	\$ 820.00
23	SANCION POR ATRASO EN ENTREGA DE LIBROS (POR DIA)	\$ 12.00
24	NIVEL DE INGLÉS	\$ 500.00



Calz. del Tecnológico # 53, Col. Tecnológico,
 C.P. 27800, San Pedro, Coah. Tel: (872) 772 8807
 email: direccion@tecsanpedro.edu.mx
 www.tecsanpedro.edu.mx





Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades
Del 01/jul/2018 al 30/sep/2018

Ucr. Luis
 Rep: rptEstadoActividades

Fecha y
 hora de Impresión 30/oct/2018
 11:49 a.m.

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$2,853,431.33	\$2,922,578.07
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00	\$0.00
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$0.00	\$0.00
IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES	\$0.00	\$0.00
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	\$0.00	\$0.00
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
OTROS IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA	\$0.00	\$0.00
CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO	\$0.00	\$0.00
ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	-\$2,946,135.66	\$2,913,095.14
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE *	\$1,103.45	\$387.93
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$5,655.00	\$9,095.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$5,792,808.54	\$0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJ	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	\$4,847,263.49	\$8,207,194.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$4,847,263.49	\$8,207,194.00
PARTICIPACIONES	-\$14,263,177.42	\$8,207,194.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$19,110,440.91	\$0.00
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$26,951.08	\$33,610.64
INGRESOS FINANCIEROS	\$26,951.08	\$33,610.64
INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	\$26,951.08	\$33,610.64
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS PARA VENTA	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS TERMINADAS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORAC	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMIN	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTR	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCI	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO EN PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	\$0.00	\$0.00
DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$0.00	\$0.00
DIFERENCIAS DE COTIZACIONES A FAVOR EN VALORES NEGOCIABLES	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades
Del 01/jul/2018 al 30/sep/2018

Usu: luis
 Tec San Pedro
 Rep: rptEstadoActividades

Fecha y
 hora de Impresión 30/oct/2018
 11:48 a.m.

	2018	2017
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$7,727,845.90	\$11,163,382.71
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$8,789,115.28	\$7,702,412.67
SERVICIOS PERSONALES	\$6,556,807.91	\$6,006,629.07
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$579,877.02	\$542,192.45
SERVICIOS GENERALES	\$1,632,430.35	\$1,153,591.15
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$124,219.00	\$99,750.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$124,219.00	\$99,750.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$5,591.28	\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$5,591.28	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública no Capitalizable	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$8,898,925.56	\$7,802,162.67
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$1,171,279.66	\$3,361,220.04



Instituto Tecnológico Superior de San Pedro, Coahuila
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades
Del 01/jul/2018 al 30/sep/2018

Fecha y hora de Impresión | 30/oct/2018 11:49 a.m.

2018 2017

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



M.C. JESUS JOAQUIN QUISTIAN CONTRERAS
DIRECTOR GENERAL



LIC. ELENA HERNANDEZ DELGADO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



CP. LUIS ANTONIO TORRES RAMIREZ
JEFE DEPTO. RECURSOS FINANCIEROS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 Fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales de Coahuila, se lleva a cabo la publicación de las tarifas de los Servicios y Capacitación Externa que brinda la Universidad Tecnológica de Torreón, y que son las siguientes



Universidad Tecnológica de Torreón
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila

CUOTA POR SERVICIOS PRESTADOS

**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2019**

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO 2019
IS	INSCRIPCIÓN TSU E ING	\$ 500.00
CO	PAGO CUATRIMESTRAL TSU E ING	\$ 2,000.00
FN	FICHA DE NUEVO INGRESO	\$ 300.00
GT	GASTOS ADMINISTRATIVOS DE TITULACIÓN	\$ 700.00
EE	EXAMEN EXTRAORDINARIO	\$ 150.00
CE	COPIA DE EXPEDIENTE POR DOCUMENTO	\$ 30.00
CC	CONSTANCIA CON CALIFICACIONES	\$ 50.00
CN	CONSTANCIA SIN CALIFICACIONES	\$ 30.00
CA	CREDENCIAL ADICIONAL	\$ 100.00
EGL	EXAMEN GLOBAL	\$ 300.00
CP	CERTIFICADO PARCIAL	\$ 500.00
DC	DUPLICADO DE CEDULA	\$ 1,000.00
RG	REPOSICIÓN DE GAFETE	\$ 50.00
DO	DONACIÓN DE LIBRO	\$ 300.00
RTA	REPOSICIÓN DE TARJETA DE ACCESO VEHICULAR	\$ 150.00
	CARTA DE AUTENTICIDAD	\$ 30.00
	DUPLICADO DE CERTIFICADO	\$ 500.00


 ING. RAÚL MARTINEZ HERNANDEZ

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O.

En los autos del expediente número **356/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PABLO DE LA CRUZ SÁNCHEZ y DELFINA CANIZALEZ ZAMARRÓN, que denuncia MIGUEL ANGEL, TERESA, MODESTA, DELFINA, MARÍA DE JESÚS, DORA MARÍA, ROSENDO y BLANCA ESTELA de apellidos DE LA CRUZ CANIZALEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 29 de octubre de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
(RUBRICA) 6 Y 23 NOV


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **415/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO de ALICIA RENTERIA CRUZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de ese Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ
(RUBRICA) 6 Y 23 NOV


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **481/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de AUSENCIO TREJO MACIEL, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son MARIA MARTINEZ RODRÍGUEZ, BERTHA, AUSENCIO, MARIA DE LA LUZ, FRANCISCO, CLAUDIA MARIBEL e ISABEL CRISTINA de apellidos TREJO MARTÍNEZ.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ
(RUBRICA) 6 Y 23 NOV


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
E D I C T O

En los autos del expediente número **523/2018**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Jaime Amador Sánchez, promovido por Adela Ovalle Martínez y otros; el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 23 de Octubre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
(RUBRICA) 6 Y 23 NOV

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **527/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de ENRIQUE FARÍAS GONZÁLEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.

(RUBRICA)

6 Y 23 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **529/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO GALINDO IBARRA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ

(RUBRICA)

6 Y 23 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **529/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Leocadio Infante Cortés, promovido por Ma. Gregoria Rodríguez Huerta también conocida como María Gregoria Rodríguez Huerta y/o María Gregoria Rodríguez; el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día lunes diecisiete de diciembre del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 23 de Octubre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO

(RUBRICA)

6 Y 23 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **530/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN LEONARDO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son DONACIANA CHÁVEZ AGUIRRE, JUAN LEONARDO, ERUBEY, DONYS ELIZABETH, ISRAEL VLADIMIR de apellidos HERNÁNDEZ CHÁVEZ.

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ

(RUBRICA)

6 Y 23 NOV

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **561/2018**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de Humberto Peña Torres, promovido por Socorro Morín ALdaiz y otros; el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar

edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Salttillo, Coahuila a 30 de Octubre de 2018
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
 (RUBRICA) 6 Y 23 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **563/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JESUS RUIZ MONCADA, promovido por ANTONIA ALDAIZ VELAZQUEZ, FRANCISCO JOSE, JESUS, ANTONIO y SERGIO de apellidos RUIZ ALDAIZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 26 de octubre de 2018.
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES
 (RUBRICA) 6 Y 23 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **575/2018**, relativo al juicio sucesorio testamentario a bienes de María Calvillo García, promovido por José Ángel Rodríguez Calvillo y otros; el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las nueve horas del día lunes veintiocho de enero de dos mil diecinueve.

Salttillo, Coahuila a 30 de Octubre de 2018
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
 (RUBRICA) 6 Y 23 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL secretario de acuerdo y tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **665/2017** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de JULIA GARCÍA HERNANDEZ y TESTAMENTARIO a bienes de ROGELIO VILLARREAL AGUILAR, se ordeno notificar a FERNANDA VILLARREAL MONJARAS mediante edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, para que comparezcan a la junta de herederos, de igual manera a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 9:00 horas del 29 de noviembre de 2018, haciéndoles saber que denuncio: Rodolfo Fernando Villarreal García. Conste.

EL. C. SECRETARIO
LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.
 (RUBRICA) 6 Y 23 NOV



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.
 NOTARIO PUBLICO No. 65, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A LOS 6 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LA C. **BERTHA ELIA GONZÁLEZ ROMERO**, TAMBIÉN CONOCIDA COMO BERTHA ALMA GONZALEZ, Y TAMBIÉN CONOCIDA COMO BERTHA ELIA GALINDO, Y ACREEDORES DE ESTA ÚLTIMA. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE DR. ROBERTO KOCH, NÚMERO 123, DEL FRACCIONAMIENTO LOS LAGOS

CONTINENTAL, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. BERTHA ELIA GONZÁLEZ ROMERO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO BERTHA ALMA GONZALEZ, Y TAMBIÉN CONOCIDA COMO BERTHA ELIA GALINDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS EDICTOS EN LÍNEA DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C.C. JOSÉ GREGORIO GALINDO FLORES, JOSÉ GREGORIO, BERTHA ALICIA, ELIZABETH, HUMBERTO, CLAUDIA LORENA Y CARLOS ENRIQUE, DE APELLIDOS GALINDO GONZALEZ, FUNGIENDO COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y HEREDEROS ÚNICOS Y UNVERSALES A LOS BIENES DE LA C. BERTHA ELIA GONZÁLEZ ROMERO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO BERTHA ALMA GONZALEZ, Y TAMBIÉN CONOCIDA COMO BERTHA ELIA GALINDO.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS

Notario Público NO. 65

(RUBRICA)

6 Y 23 NOV



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.

NOTARIO PUBLICO No. 65, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A 25 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LA C. DIAMANTINA GUTIÉRREZ ARRIAGA, Y ACREEDORES DE ESTE ÚLTIMO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE DR. ROBERTO KOCH, NÚMERO 123, DEL FRACCIONAMIENTO LOS LAGOS CONTINENTAL, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. **DIAMANTINA GUTIÉRREZ ARRIAGA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C.C. JULIO GILBERTO PADILLA GUTIÉRREZ, Y LA ESTIRPE DE ERNESTO PADILLA GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS A BIENES DE LA C. DIAMANTINA GUTIÉRREZ ARRIAGA.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS

Notario Público NO. 65

(RUBRICA)

6 Y 23 NOV



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.

NOTARIO PUBLICO No. 65, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A 25 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C.C. ERNESTO PADILLA GUTIERREZ, Y ACREEDORES DE ESTE ÚLTIMO. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE DR. ROBERTO KOCH, NÚMERO 123, DEL FRACCIONAMIENTO LOS LAGOS CONTINENTAL, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO IN TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. **ERNESTO PADILLA GUTIERREZ**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C. MARÍA ALICIA GARCÍA ESTRADA, JORGE ERNESTO, ERUBIEL Y GABRIEL, DE APELLIDOS PADILLA GARCIA, FUNGIENDO CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS Y HEREDEROS A BIENES DEL C. ERNESTO PADILLA GUTIERREZ.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS

Notario Público NO. 65

(RUBRICA)

6 Y 23 NOV

LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.

NOTARIA PUBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.

A T E N C I Ó N:

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de **Florinda Leija Flores**, quien falleció, el día doce (12) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), promovido por la C. Norma Eloisa Flores Leija, quien comparece como presunta heredera del "De Cujus". Por lo cual se señalan las TRECE HORAS (13:00) DEL DÍACINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma número dos mil trescientos cuarenta y siete (2347) de la Colonia Rancho Las Varas de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola

Notario Público Número Ciento Veintidós (122).

(RUBRICA)

6 Y 23 NOV



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA.

NOTARIA PUBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.

A T E N C I Ó N:

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Testamentario a Bienes de **Fernando Leija Flores**, quien falleció, el día veintitrés (23) de Junio del año dos mil quince (2015), promovido por la C. Margarita Leija Martínez, quien comparece como presunta heredera del "De Cujus". Por lo cual se señalan las CATORCE HORAS (14:00) DEL DÍACINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma número dos mil trescientos cuarenta y siete (2347) de la Colonia Rancho Las Varas de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola

Notario Público Número Ciento Veintidós (122).

(RUBRICA)

6 Y 23 NOV



LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.

NOTARIO PUBLICO NO. 65, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

SALTILLO, COAHUILA A LOS 2 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LOS C.C. HERMILO IBARRA ARRIAGA Y MARIA ESTELA MALACARA LEIJA, Y ACREEDORES DE ESTOS ÚLTIMOS. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE DR. ROBERTO KOCH, NÚMERO 123, DEL FRACCIONAMIENTO LOS LAGOS CONTINENTAL, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. **HERMILO IBARRA ARRIAGA** Y MARIA ESTELA MALACARA LEIJA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS EDICTOS EN LÍNEA DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS SON LOS C.C. FRANCISCA, GLORIA ESTELA, VICTORIO, JUANA MARÍA, ROSA MARÍA, LUCILA, HERMILO, ABELARDO, CARLOS ALBERTO Y ESMERALDA, TODOS DE APELLIDOS IBARRA MALACARA, FUNGIENDO COMO HEREDEROS ÚNICOS Y UNVERSALES A LOS BIENES DEL C.C. HERMILO IBARRA ARRIAGA Y MARIA ESTELA MALACARA LEIJA.

LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS

NOTARIO PÚBLICO NO. 65

(RUBRICA)

6 Y 23 NOV



LIC. JOSE RICARDO MARTINEZ ORTEGON.

NOTARIA PUBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 12 de Octubre del 2018, ante mi LIC. JOSE RICARDO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaria Publica No. 57-cincuenta y siete en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se ha iniciado la APERTUTRA DEL PROCEDIMIENTO

SUCESORIO NOTARIAL TESTAMENTARIO, a bienes del **C. JOSE LUIS FLORES CARBALLO** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone los artículos 1065 y 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por dos veces, con un intervalo de diez días y se publicaran en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte de los señores VICTORIANA JIMENEZ SALINAS, y sus hijos JOSE LUIS y CAROLINA de apellidos FLORES JIMENEZ, quienes son herederos testamentarios y la primera en mención albacea, con domicilio en con domicilio en calle Doctor Cristian Bernard número 449 de la del Fraccionamiento Residencial Los Lagos de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o menor derecho a heredar que la mencionada, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

LIC. JOSE RICARDO MARTINEZ ORTEGON.

NOTARIA PUBLICA No. 57.

TITULAR

(RUBRICA)

6 Y 23 NOV



LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO.

NOTARIA PUBLICA No. 35, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Comparecieron ante Mí; MA. DEL ROSARIO ALEJANDRO LOPEZ y YESSICA DEL ROSARIO ESPARZA ALEJANDRO, en su calidad de cónyuge supérstite e hija y en su carácter de presunta Heredera, a fin de iniciar en fecha 24 de octubre de 2018, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **PEDRO ESPARZA JIMENEZ**, quien falleció en fecha 03 de junio del año 2007, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, teniendo su ultimo domicilio en esta ciudad Capital. Se nombró a MA. DEL ROSARIO ALEJANDRO LOPEZ, para que desempeñe el cargo de ALBACEA. Se señala el día Lunes (03) tres de diciembre del (2018) dos mil dieciocho a las (16:30) dieciséis horas con treinta minutos, para que tenga lugar la Junta de Herederos y se lleve a cabo la recepción de la declaración Testimonial que habrán de rendir las personas propuestas al efecto, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el Periódico de mayor circulación en la Ciudad, en el Periódico Oficial y en el Portal Electrónico.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 25DE OCTUBRE DE 2018

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO

NOTARIO PUBLICO NO. TREINTA Y CINCO

(RUBRICA)

6 Y 23 NOV



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.

NOTARIA PUBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha veintitrés (23) de octubre de 2018, compareció ante el Suscrito Notario, la C. ARGENTINA IBARRA MOLINA, quien en su carácter de heredera ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **SERGIO EDUARDO CANTÚ SUAREZ**, fallecido en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día veinticuatro (24) de febrero del año mil dos mil quince (2015). Fue designada albacea de la sucesión, la C. ARGENTINA IBARRA MOLINA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle cuba número 198, del fraccionamiento los álamos (Rancho De Peña) en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día viernes (23) de noviembre del año 2018, a las 16:00 horas.
(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 23 de octubre del 2018.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE

(RUBRICA)

6 Y 23 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se Hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio Civil Ordinario, expediente número **218/2015**, promovido por SCRAP ii S.DE R.L. DE C.V. en contra de JOSE GUADALUPE MORALES VELASQUEZ Y ROSA MARIA RODRIGUEZ PALACIOS, se señalan las NUEVE DE VEINTIUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primer Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO Y CASA MARCADA CON EL NUMERO 1344 DE LA CALLE LEON FELIPE, COLONIA LA MADRID, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 7 DE LA MANZANA 16, COLONIA LA MADRID, MUNICIPIO, SALTILLO, SUPERFICIE: 140.00 METROS CUADRADOS. CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE MIDE 20.00 METROS CON LOTE 06. AL SUR 20.00 METROS

CON LOTE 08. AL ORIENTE 7.00 METROS CON CALLE LEON FELIPE. AL PONIENTE 7.00 METROS CON LOTE 38, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PRELACION 933624, FOLIO 239589, ID 1, LIBRO 471, PARTIDA 47083, SECCION I, valuada en autos en la cantidad de \$448,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, anunciando la venta y convocando postores.

EL SECRETARIO
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ.
 (RUBRICA) 9 Y 23 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos Juicio Civil ORDINARIO, expediente número **1508/2007**, promovido por INFONAVIT, en contra de ABRAHAM DE LA CRUZ ALVARADO y MIRNA MIREYA VALERO SALAZAR, se fijan las ONCE HORAS DEL JUEVES VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 903, DE LA CALLE 25, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 48, DE LA MANZANA 38, DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD MIRASIERRA ETAPA 2 PRIMERA PARTE, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 105 METROS CUADRADOS; CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 15.00 MTS. COLINDA CON EL LOTE 46; AL SUR EN 15.00 MTS. COLINDA CON EL LOTE 08; AL ORIENTE EN 07.00 MTS. COLINDA CON PASILLO DE SERVICIO; AL PONIENTE EN 07.00 MTS. COLINDA CON CALLE 25, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PRELACIÓN 947323, FOLIO 55909, ID 1, LIBRO 796, PARTIDA 79593, SECCIÓN I, valuado en autos en la cantidad de \$218,000.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores

EL SECRETARIO
LIC. LUIS ARGENIS LUNA CRUZ.
 (RUBRICA) 9 Y 23 NOV



**JUZGADO DE SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **00295/2016-J2**, relativo al JUICIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD promovido por IRMA MAYELA REYES GÓMEZ en su carácter de Subprocuradora para Niños, Niñas y la Familia en el Estado en contra de ESTELA ESTEFANÍA PICÓN HERNÁNDEZ, MARGARITA HERNANDEZ DE LOS SANTOS Y JORGE ALBERTO PICÓN LINARES conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber a las codemandadas ESTELA ESTEFANÍA PICÓN HERNÁNDEZ y MARGARITA HERNANDEZ DE LOS SANTOS, que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. RUBRICAS.

Saltillo, Coahuila, 30/10/2018

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO

LIC. SANDRA JUAREZ BAUTISTA.
 (RUBRICA) 13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT N: HÉCTOR ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00431/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARTHA ELENA GONZÁLEZ FLORES, en contra de CONGREGACIÓN DE OJUELOS Y ORTEGA A.C. por conducto de su representante legal, de José Manuel Cabello González y del tercero llamado a juicio HÉCTOR ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ; y toda vez que no se localizó domicilio alguno de HÉCTOR ARMANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazarlo por edictos que se publicarán por tres

veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, y en virtud de que de autos se advierte que el codemandado tuvo su domicilio conocido en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, al efecto, con fundamento en los numerales 195, 228, 229 fracción I, 230 y 232 de la Ley Adjetiva gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente y en turno de dicha ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar los edictos ordenados, en el Periódico Oficial de aquella entidad o su equivalente, en los términos antes establecidos, debiéndose remitir los edictos correspondientes para su diligenciación, lo anterior a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Septiembre de 2018

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RUBRICA) 13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **150/2017**, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JORGE ALEJANDRO HERNANDEZ PORTILLO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación ubicada en la calle Cherokee, número 1639, lote número 5, de la manzana 72, del Fraccionamiento Nuevo Teresitas de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con una superficie de 78.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 06.00 metros con la calle Cherokee; al sur, en 06.00 metros con lote 2 Casa 3; al oriente, en 13.00 metros con lote 5 Casa 21 y al poniente en 13.00 metros y colinda con lote 5 Casa 23; inmueble valuado en la cantidad de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, destinado para ello, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 15 de OCTUBRE de 2018

Licenciada Alma Alejandra García Mata Vásquez
(RUBRICA) 13 Y 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente numero **108/2018**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por DR. ANTONIO JARAMILLO RAMIREZ en su caracter de delegado especial y representante legal de la ESCUELA DE ESTUDIOS TECNICOS DE ENFERMERIA A.C., en contra de FRANCISCO SAMUEL CARDENAS ALDACO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a FRANCISCO SAMUEL CARDENAS ALDACO, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 05 de noviembre de 2018

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1006/2017**, juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Simón Velásquez Méndez y María del Socorro Velásquez Méndez, en su carácter de apoderados jurídicos de la Institución de crédito denominada Banco Santander, México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, en contra de Plastic Equipment and Supplies S.R.L. de C.V., en su carácter de obligada principal, así como a Kovacevic Pedja, se dictaron dos

autos que en lo conducente dicen: Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a nueve de julio de dos mil dieciocho. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que los demandados Plastic Equipment and Supplies, S.R.L. de C.V., Y Kovacevic Pedia, no viven en el domicilio señalado en autos, como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dichos demandados por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a dieciséis de agosto de dos mil dieciocho. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la parte actora haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, por lo que, con fundamento en el artículo 1055, fracción VIII, del Código de Comercio a fin de regularizar lo determinado en el acuerdo de fecha nueve de julio de dos mil dieciocho, en cuanto a la denominación de la parte demandada, se hace la aclaración que lo correcto es PLASTIC EQUIPMENT AND SUPPLIES, S.R.L. DE C.V. Y KOVACEVIC PEDJA, debiendo formar el presente acuerdo parte integrante del que se regulariza... rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 15 de Noviembre de 2018

Lic. Néstor Urrea Barrientos

Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo
(RUBRICA) 23-27 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1210/2017**, juicio Ejecutivo mercantil, promovido por los Licenciados Simón Velásquez Méndez y María del Socorro Velásquez Méndez, en su carácter de apoderados jurídicos de la institución de crédito denominada Banco Santander (México), Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander México, en contra de Vanessa Yaqueline Zapata Alviso, Beatriz Adriana Alviso Medellín y Rolando David Arizpe Castillo, se dictó una sentencia que en lo conducente dice: Sentencia Interlocutoria No. 114/2018 Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho... Vistos los autos para resolver el recurso de revocación interpuesto por la parte actora, en el juicio Ejecutivo Mercantil, expediente 1210/2017, promovido por Banco Santander (México), Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en contra de Vanessa Yaqueline Zapata Alviso, Beatriz Adriana Alviso Medellín y Rolando David Arizpe Castillo... En consecuencia de lo antes expuesto, se declara fundado el recurso de revocación interpuesto por la parte actora en contra del auto de fecha trece de junio de dos mil dieciocho, por lo que habrá de revocarse dicha auto para quedar en los siguientes términos: Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a trece de junio de dos mil dieciocho. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que la codemandada Vanessa Yaquelin Zapata Alviso, no vive en el domicilio señalado en autos, como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, se decreta el emplazamiento de dicha codemandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Notifíquese... rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 26 de Septiembre de 2018

Lic. Néstor Urrea Barrientos

Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo
(RUBRICA) 23-27 Y 30 NOV



**LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.
NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR LA C. **BARBARITA MARIA SANCHEZ COVARRUBIAS**, a fin de acreditar que ha operado a favor de la promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 15 años en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe un predio inmueble identificado como SOLAR UBICADO DENTRO DE LA LOCALIDAD DEL RANCHO EL BARATILLO CAÑON DE LA PURISIMA, DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, que tiene una superficie total de 491.67 metros cuadrados y el siguiente cuadro de construcción:

LADOS		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					Y	X
				1	2,809,514.682	352,229.700
1	2	S 24°50'35.61" E	11.51	2	2,809,504.002	352,233.981
2	3	S 46°00'58.91" W	24.42	3	2,809,487.041	352,216.407
3	4	N 49°41'31.65" W	16.77	4	2,809,497.892	352,203.615
4	5	N 27°56'01.12" E	18.15	5	2,809,513.930	352,212.119
5	6	S 72°26'20.55" E	8.36	6	2,809,511.408	352,220.091

6	1	N 71°10'49.88" E	10.15	1	2,809,514.682	352,229.700
491.67 METROS CUADRADOS						

COLINDANCIAS: AL NORTE, con Raúl Ramírez Covarrubias; AL NORESTE, colinda con Efraín Gaona Dávila, Camino a san Juan de los Dolores, a San José de las Boquillas de por medio; AL SURESTE, colinda con Ricardo Padilla Ramírez; AL SUROESTE, AL PONIENTE, colinda con Ernestina Gómez. Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días.

Ramos Arizpe, Coahuila a 20 de noviembre del 2018

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA

NOTARIO PUBLICO No. 38

(RÚBRICA) 23 NOV 4 Y 14 DIC



LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.
NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR LA C. **BARBARITA MARIA SANCHEZ COVARRUBIAS**, a fin de acreditar que ha operado a favor de la promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 15 años en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe un predio inmueble identificado como PREDIO RUSTICO DE NOMBRE LA TINAJA, UBICADO EN EL RANCHO EL BARATILLO CAÑON DE LA PURISIMA, DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, que tiene una superficie total de 10,086.63 metros cuadrados y el siguiente cuadro de construcción:

LADOS		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					Y	X
				1	2,810,766.342	351,027.117
1	2	S 60°35'55.19" E	32.96	2	2,810,750.163	351,055.829
2	3	S 04°00'20.58" E	66.83	3	2,810,683.495	351,060.498
3	4	S 80°49'20.14" E	15.84	4	2,810,680.967	351,076.139
4	5	S 48°50'30.74" E	26.54	5	2,810,663.498	351,096.124
5	6	S 03°12'46.74" E	22.77	6	2,810,640.768	351,097.400
6	7	S 48°15'26.71" W	108.62	7	2,810,568.451	351,016.354
7	8	N 10°47'53.67" W	30.40	8	2,810,598.307	351,010.660
8	9	N 16°28'48.29" W	23.17	9	2,810,620.524	351,004.087
9	10	N 05°38'48.25" E	30.12	10	2,810,650.501	351,007.051
10	11	N 12°53'33.29" E	25.15	11	2,810,675.018	351,012.663
11	12	N 08°53'36.72" W	23.96	12	2,810,698.688	351,008.960
12	1	N 15°01'24.25" E	70.05	1	2,810,766.342	351,027.117

COLINDANCIAS: AL NORTE y NORESTE, colinda con arroyo; AL SURESTE, colinda con propiedad del C. Inosencio Ramírez; AL PONIENTE, colinda con camino y propiedad de Rogelio Peralta.

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurren ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días.

Ramos Arizpe, Coahuila a 20 de noviembre del 2018

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA

NOTARIO PUBLICO No. 38

(RÚBRICA) 23 NOV 4 Y 14 DIC



LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA.
NOTARIA PUBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AVISO NOTARIAL DEL PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO POR EL C. **LAZARO SANCHEZ COVARRUBIAS**, a fin de acreditar que ha operado a favor del promovente la Prescripción Adquisitiva por estar poseyendo desde hace más de 15 años en concepto de propietario en forma pacífica, continua y de buena fe un predio inmueble identificado como PREDIO DE NOMBRE RINCON DEL OSO DEL RANCHO EL BARATILLO CAÑON DE LA PURISIMA, DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, que tiene una superficie total de 14,832.13 metros cuadrados y el siguiente cuadro de construcción:

LADOS		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
					Y	X
				1	2,809,603.414	351,816.272
1	2	S 27°01'39.69" E	29.68	2	2,809,576.975	351,829.760
2	3	S 17°14'05.05" E	58.65	3	2,809,520.956	351,847.138
3	4	S 43°42'41.04" W	80.59	4	2,809,462.704	351,791.449

4	5	S 42°15'39.38" W	47.45	5	2,809,427.584	351,759.736
5	6	S 85°27'47.81" W	30.15	6	2,809,425.199	351,729.478
6	7	N 87°09'44.13" W	58.59	7	2,809,428.099	351,670.964
7	8	N 38°41'15.77" E	97.78	8	2,809,505.202	351,732.708
8	9	N 24°25'33.19" E	88.82	9	2,809,586.076	351,769.438
9	1	N 69°41'07.41" E	49.94	1	2,809,603.414	351,816.272
14,832.13 METROS CUADRADOS						

COLINDANCIAS: AL NORESTE, con Jesús Salas Aguirre; AL NOROESTE, colinda con arroyo; AL SURESTE, colinda con Pedro Torres Jiménez; AL SUR, con pequeña propiedad y AL PONIENTE, colinda con Refugio Dávila Gaona.

Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil vigente en el Estado para los efectos de si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble descrito concurran ante esta Notaría para hacer valer su derecho.- Publíquese este edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días.

Ramos Arizpe, Coahuila a 20 de noviembre del 2018

LIC. ARMANDO MANUEL FERNANDEZ MONTOYA

NOTARIO PUBLICO No. 38

(RÚBRICA) 23 NOV 4 Y 14 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **415/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA ESTHER MORENO MARTINEZ, que denuncia EDGAR GUADALUPE PEDRAZA MORENO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de noviembre de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **416/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESÚS URBINA RODRÍGUEZ, que denuncia JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ ALAMBAR, NORMA FIDENCIA, JOSÉ MARCELO, AZUCENA, MARIO ALEJANDRO, JESÚS GUADALUPE de apellidos RODRÍGUEZ URBINA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 09 de noviembre de 2018

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ

(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **538/2017** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de María de los Santos Armendariz Pérez, también conocida como María de los Santos Almendares Pérez y María de los Santos Armendariz Pérez, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la junta de herederos será a las doce horas del día catorce de diciembre de dos mil dieciocho, la denunciante es Imelda Hernández Armendariz. CONSTE.

LIC. MAYRA ALEJANDRA TREVIÑO BUENO.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **547/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de J. MATILDE ESCOBEDO ESCANDÓN, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ.
(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **552/2018**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Constancio Ricardo Alvarado Cerda, también conocido como Ricardo Alvarado González y/o Constancio Ricardo Alvarado, promovido por Juan Pablo y Pablo Marco de apellidos Montes Alvarado, el Licenciado Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día lunes catorce de enero de dos mil diecinueve.

Saltillo, Coahuila a 07 de Noviembre de 2018
Secretaria de Acuerdo y Trámite
María Cecilia Plata Cázares
(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **559/2018**, Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN BERLANGA FUENTES DE IGA y CONSTANTINO JACOBO IGA HAUITT, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **600/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. FRANCISCO IRACHETA OLVERA, promovido por Felicitas Lara Govea, José Antonio, Francisca, Margarita, Ma. Guadalupe, Isidro, María del Socorro, Juan, María Guadalupe, María Irma, Silvia Estela, Claudia Yesica y Manuel de apellidos Iracheta Lara, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES DIEZ DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 09 de noviembre de 2018.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSE ANTONIO SAUCEDO FLORES
(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **609/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ROSALINDA CERDA RODRIGUEZ, promovido por Francisco Javier Ramos Covarrubias, Alba María, Jesús Javier, Rosalinda, Adriana y Fátima Guadalupe, de apellidos Ramos Cerda, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 20 de noviembre de 2018.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **616/2018** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de MARÍA DE JESÚS DÍAZ OLIVO se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 10:30 HORAS DEL 17 DE ENERO DE 2019, haciéndoles saber que denunció: Lidia Cuadros Díaz y otras. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO SAUCEDO FLORES.

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.****NOTARIA PUBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.****ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de los señores **Constancio González Blanco** y Rosa María Balderas Prado también conocida como Rosa María Balderas de González, quienes fallecieron, el primero el día veintiséis (26) de mayo del año dos mil nueve (2009), la segunda el día veintidós (22) de enero del año mil novecientos noventa y cuatro (1994), ambos en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, promovido por el C. Constancio González Balderas, quien comparece como hijo de los "De Cujus". Por lo cual se señalan las DOCE (12:00) HORAS DEL DIA ONCE (11) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello.

A T E N T A M E N T E:

Licenciada Mariela Martín Montemayor

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

**LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR.****NOTARIA PUBLICA No. 59, SALTILLO, COAHUILA.****ATENCIÓN:**

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a Bienes de **Elda Antonia Cordova Boone**, quien falleció, el día veintiocho (28) de noviembre del año dos mil once (2011), promovido por la C. Elda Yolanda Montalvo Córdoba, quien comparece como hija de la "De Cujus". Por lo cual se señalan las DOCE HORAS DEL DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

A T E N T A M E N T E:

Licenciada Mariela Martín Montemayor

Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **ERASMO MARTÍNEZ OLIVARES**, que realizo a solicitud de las señoras RITA MARTÍNEZ LUCIO y SILVIA MAYTÉ MARTÍNEZ LUCIO, en su carácter de herederas testamentarios y la primera de las nombradas, en su carácter de albacea testamentaria del autor de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 horas del día lunes 10 de Diciembre de 2018 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.****NOTARIA PUBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER: Que con fecha del día veintinueve (14) del mes de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018), Los C. ISIDRA DEL SOCORRO SOLIS ROSALES, DANIEL DE JESUS MORA SOLIS Y LUIS FELIPE MSORA SOLIS en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor JESUS MORA RODRIGUEZ, quien falleció el día diecisiete (28) del mes de Abril del año dos mil dieciocho (2018).

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores del Señor **JESUS MORA RODRIGUEZ**, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 14 de Noviembre de 2018.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO
NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.
(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC

**LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.****NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (28) veintiocho de septiembre de (2018) dos mil dieciocho, comparecieron ante el suscrito Notario las C.C. DORA SARA, ALICIA y DORA ELVIA DE APELLIDOS SALAS JUAREZ, a denunciar la Sucesión Extrajudicial Intestamentaria Acumulada a bienes de sus padres, el señor **JUAN SALAS VALDES** y la señora MA. DE LA LUZ JUAREZ DE SALAS; mismas que comparecieron en su carácter de albacea y herederas con domicilio ubicado en calle Miguel Hidalgo número 1701 de la colonia Bellavista, Saltillo, Coahuila; Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cuyos a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 21 de noviembre de 2018.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC

**LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO.****NOTARIA PUBLICA No. 77, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (mil diecisiete) de la Avenida Universidad, Colonia Universidad Código Postal 25260 de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 09 (nueve) de noviembre del 2018 (dos mil dieciocho), comparecieron ante el suscrito Notario y en calidad de hijos los C.C. FRANCISCA ZANYACET LOPEZ HERRERA, JOSE ILDEFONSO LOPEZ HERRERA y ERICK SAMUEL LOPEZ HERRERA, a denunciar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de su padre, el señor **JOSE ILDEFONSO LOPEZ BELMARES**, mismos que comparecieron en su carácter de presupuestos herederos y la C. FRANCISCA ZANYACET LOPEZ HERRERA también como presunta Albacea, con domicilio ubicado en la calle Mieres número 142, Colonia Asturias, Código Postal 25107, Saltillo, Coahuila de Zaragoza; De igual forma se fijan LAS 17:00 (DIECISIETE HORAS) DEL DÍA LUNES 10 (DIEZ) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO), para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 14 de noviembre del 2018.

LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO

NOTARIO PUBLICO NO 77.

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.
NOTARIA PUBLICA No. 21, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio sito en la calle de Irlanda número 244 colonia Villa Olímpica Oriente de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1126 fracción II, del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció y se levantó acta de fecha 20 de Noviembre de 2018, con la que se dio inicio al procedimiento Sucesorio Testamentario extrajudicial a bienes del señor LIC. **ONESIMO FLORES RODRIGUEZ**, solicitado por los señores ONESIMO ALBERTO FLORES DEWEY, RODRIGO FLORES DEWEY, ELSA GUADALUPE FLORES DEWEY, personas que justifican el fallecimiento del autor de la herencia y su calidad de únicos y universales herederos, así como su designación de ALBACEA al señor ONESIMO ALBERTO FLORES DEWEY, señalando como domicilio el ubicado en calle Monclova número 2650, Colonia Tecnológico de esta ciudad. Se señalaron las 16:00 horas del día 19 de Diciembre de 2018 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso, por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y vía electrónica en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 21 de Noviembre de 2018.

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto

Atención: Banco de México y
Financiamiento Azteca, S.A. de C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ejecutivo mercantil, radicado bajo el expediente número **1238/2007**, promovido por Jesús Sánchez de la Rosa, en contra de Ricardo Sánchez de la Rosa, y se ordenó notificarles por edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber el estado procesal que guarda el presente juicio, así como para que justifiquen la existencia y vigencia de su crédito que tienen en relación al inmueble: Casa habitación con el número 292 de la calle Nueva Tlaxcala de la colonia Villas de San Lorenzo de esta ciudad, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 46212, libro 463, sección I S.C. de fecha 08 de agosto de 1977, aperecidos que de no hacerlo se declarara precluido su derecho para tal efecto, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio. Conste.

Saltillo, Coahuila, 19 de Octubre de 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite.

LIC. María Cecilia Plata Cázares

(RUBRICA)

23 NOV

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha 25 de Octubre del 2018 el señor **JUAN ENRIQUE LUNA VALADEZ**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de Usucapión como medio para adquirir el dominio de un inmueble ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, con una superficie de (2,500.00 M2) dos mil quinientos metros cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE.- Mide 50.00 M (cincuenta Metros) y colinda con propiedad de Víctor Prado.

AL SUR.- Mide 50.00 M (cincuenta Metros) y colinda con Propiedad Privada. AL ORIENTE.- Mide 50.00 M (cincuenta Metros) y colinda con Propiedad del señor Raúl Rivera. AL PONIENTE.- Mide 50.00 M (cincuenta Metros) y colinda con Propiedad Privada. Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esto en base al artículo 1790 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 25 de Octubre del 2018.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
 (RUBRICA) 30 OCT 9 Y 23 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito del 31 de Agosto de 2017, se presentó XITLALLY GUADALUPE BARRON IBARRA a denunciar la muerte de NORA CELIA IBARRA ROBLES Y LUIS MARCOS BARRON PERALES quienes fallecieron el día 13 de Marzo del 2014 en la ciudad de Fontera, y el día 30 de Julio del 2015 en la ciudad de Monclova, Coahuila respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el numero de expediente **614/2017**. Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive a los De- cujus NORA CELIA IBARRA ROBLES Y LUIS MARCOS BARRON PERALES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 25 de Octubre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
 en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 6 Y 23 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **00762/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA IRACHETA RODRÍGUEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de agosto del dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta YOLANDA IRACHETA RODRÍGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos Isidra Yolanda, Jaqueline, Julio César de apellidos Morales Iracheta y Nemesio Morales González.”

Monclova, Coahuila a 30 de agosto del 2018.

SECRETARIA ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RUBRICA) 6 Y 23 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **00881/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENOVEVA RODRIGUEZ JUAREZ, quien falleció el 05 de mayo del 2016, en la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 08 de octubre del 2018

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

(RUBRICA)

6 Y 23 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito del 09 de Octubre del 2018, se presentó MARIA DEL ROSARIO RIOS MATA, JOSE MANUEL, ALFREDO, ARTEMIO, ERNESTO, FELIX HUMBERTO, RAMIRO, ZITA YOLANDA, MARIA DEL ROSARIO, BLANCA AZUCENA todos de apellidos CANO RIOS a denunciar la muerte sin testar de ENRIQUE CANO BERNAL quien falleció en la ciudad de Castaños, Coahuila, el día 17 de Diciembre del 2010, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **964/2018**.

Manifiesta la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive al De-Cujus ENRIQUE CANO BERNAL se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 17 de Octubre del 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

6 Y 23 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1011/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO VEGA BAUTISTA, el Juez de Primera Instancia en materia civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente

“Se convoque a todos os que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con el autor de la sucesión”

Monclova, Coahuila, a 23 de Octubre del 2018.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RUBRICA)

6 Y 23 NOV

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.
NOTARIO PÚBLICO No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIÓ EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO, EL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **ERNESTO SILLER DE LA FUENTE**, A RUEGO DE LA SEÑORA MARICRUZ GUZMAN ROCHA EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y DE SUS HIJOS ERNESTO SILLER GUZMAN Y KARLA YOCASTA SILLER GUZMAN, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN PUNTO DE LAS 11.00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA UBICADO EN CALLE MONACO No. 1023 “A” COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA AL C. ERNESTO SILLER GUZMAN, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE REPUBLICA DEL SALVADOR NUMERO 332 COLONIA GUADALUPE DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 30 DE OCTUBRE DE 2018

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.
 MAAJ5805802C4
 (RUBRICA) 6 Y 23 OCT



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.
NOTARIA PUBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mí se presentaron los señores FERNANDO CRUZ HERNÁNDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, MARÍA ESTHER, MIGUEL ÁNGEL, ANA LILIA y XIOMARA, todos de apellidos CRUZ CAZARES, en su carácter de hijos de la autora de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **HERMILA CAZARES SÁNCHEZ**, quien falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (24) veinticuatro de Diciembre de (2017) dos mil diecisiete, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. El denunciante en su carácter de esposo, acreditándolo con el acta del Registro Civil, denuncia la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día primero del mes de Octubre del año (2018) dos mil dieciocho, donde se designó ALBACEA al señor FERNANDO CRUZ HERNÁNDEZ, con domicilio en Avenida Industrial número 408 del Fraccionamiento Primero de Mayo de esta Ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad.- DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 03 DE OCTUBRE DEL 2018.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N°. 6.
 (RUBRICA) 6 Y 23 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **HOMERO ESTRADA MEDRANO** Y DOLORES ALVARADO MIRELES, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JOSE HOMERO, CESAR, JESUS ALONSO, IRMA GUADALUPE, FLORESTELA, EVA IDALIA, OLGA LILIA, MARTHA ALICIA, Y NORMA LETICIA TODOS DE APELLIDOS ESTRADA ALVARADO, COMO DESCENDIENTES, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 28 DE AGOSTO DE 2018.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 JUAA-781110-4S1
 (RUBRICA) 6 Y 23 NOV



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **IRMA ALICIA ALVARADO ROBLEDO**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR PEDRO LOPEZ CERDA Y SUS HIJAS CLAUDIA MARIBEL,

IRMA IRASEMA, KARLA KARINA, DEYANIRA, Y CATALINA TODAS DE APELLIDOS LOPEZ ALVARADO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 10:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

6 Y 23 NOV



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

NOTARIA PUBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Yo, Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, HAGO CONSTAR: que ante mí se presentaron la señora REBECA GARCÍA SALAZAR, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores JULIO CESAR, JOSÉ MARCO y CESAR ULISES, todos de apellidos GUTIÉRREZ GARCÍA, en su carácter de hijos del autor de la sucesión, a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ DAVID GUTIÉRREZ TREVIÑO**, quien falleció en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, el día (21) veintiuno de Agosto del año (2018) dos mil dieciocho, teniendo su ultimo domicilio en esta Ciudad de Monclova, Coahuila. El denunciante en su carácter de apoderado de los padres del autor de la sucesión, acreditándolo con el acta del Registro Civil, denuncia la sucesión para todos los efectos legales conducentes en Procedimiento Intestamentario Extrajudicial el cual inicio el día cinco de Octubre del año (2018) dos mil dieciocho, donde se designó ALBACEA a la señora REBECA GARCÍA SALAZAR, con domicilio en Calle Niños Héroe número 803 de la Colonia Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose fijado las dieciocho horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos y la información testimonial con citación del Ministerio Público, en el domicilio de la Notaría Pública, a mi cargo ubicada en Calle Tercera 1122 de la Colonia Cd. Deportiva de esta Ciudad. Lo anterior lo hago constar debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 Fracción II y el 1065 ambos del Código Procesal Civil, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Tiempo de esta Ciudad. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 10 DE OCTUBRE DEL 2018.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública N°. 6.

(RUBRICA)

6 Y 23 NOV



LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.

NOTARIO PÚBLICO No. 34, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIO EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL BIENES DE LA SEÑORA **ROSA MARÍA MACIEL HERNÁNDEZ**, SE CONVOCA A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA PÚBLICA UBICADA EN CALLE MONACO NÚMERO 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIÉNDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA AL C. LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ VILLARREAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ NÚMERO TRESCIENTOS VEINTISIETE (327) DEL FRACCIONAMIENTO MONCLOVA, C.P. 25790 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. PUBLIQUESE ESTE AVISO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE DE 2018.

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.

MAAJ5805802C4

(RUBRICA)

6 Y 23 NOV

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**NOTARIA PUBLICA NO. 26, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **ROGELIO RIOS VALENZUELA**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA ZAPOPAN CEDILLO DE LA CRUZ, Y SUS HIJOS JUAN ANTONIO RIOS CEDILLO, ROGELIO RIOS CEDILLO, REPRESENTADP PR ÑA SEÑORA PAULINA RIOS CEDILLO, MARIA ISABEL RIOS CEDILLO, PAULINA RIOS CEDILLO, ABISAI RIOS CEDILLO, REPRESENTADO POR LA SEÑORA PAULINA RIOS CEDILLO, ABEDNEGO RIOS CEDILLO Y BRENDA ESMERALDA RIOS CEDILLO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 20 DE JULIO DE 2018.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RUBRICA)

6 Y 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **178/2010/2F** relativo al juicio Procedimiento Especial de Divorcio promovido por EDSON DIRCEU IBARRA MORALES en contra de LUDIVINA SAUCEDO RAMIREZ, formado con motivo del INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA promovido por EDSON DIRCEU IBARRA MORALES en contra de LUDIVINA SAUCEDO RAMIREZ Y EDSON ISAIAS IBARRA MORALES autorizándose el emplazamiento, mediante la publicación de edictos, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndole saber que el ciudadano EDSON DIRCEU IBARRA MORALES, le demanda en la vía incidental sobre INCIDENTE DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA, que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer. Se previene a los demandados incidentales que al contestar la demanda designen abogado Patrono o Procurador para que les asista técnicamente en éste juicio, apercibidos de que si no lo hacen se les designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, prevéngase a los demandados incidentales que al contestar la demanda, señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibidos que si no lo hacen, serán notificados incluso de lo que la ley prevé como personales en el local de este juzgado por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados.“”

Monclova, Coahuila a 13 de Noviembre de 2018

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA

(RUBRICA)

20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad SANJUANA ALICIA VAZQUEZ HERNANDEZ, YAXIRI NATHALY, OFELIA MONSERRATH y JUAN CARLOS JIMÉNEZ VÁZQUEZ, a denunciar la muerte sin testar de JUAN CARLOS JIMÉNEZ MATA, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00515/2016**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 19 de abril de 2016.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON
(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00728/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ALBERTO YFRRAGUERRI Y VILLAREAL, quienes falleció el 15 de Julio del 2017, en Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de Agosto del 2018

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad YHOANA DANAY GALINDO FLORES, en representación de sus menores hijos IKER ALEXEI Y SANTIAGO de apellidos VON HARTZ GALINDO a denunciar la muerte sin testar de SERGIO ALEXEI VON HARTZ FLORES, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **01012/2018**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 10 de Octubre de 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del Expediente No. **01051/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARTÍNEZ VIELMA, quien falleció el 09 de Febrero del 2018, en la Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Noviembre del 2018

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado

(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1066/2018**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE INOCENCIO GARCIA PEREZ y JUANA RAMONA CANDIA SALINAS, el Juez de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha seis de noviembre de dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los uno con al autor de la sucesión..”

Monclova, Coahuila, a 13 de Noviembre del 2018.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO
(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **01096/2018**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENCARNACIÓN MORENO GARZA y JUANITA VELEZ GALLEGOS, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha catorce de noviembre del dos mil dieciocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ENCARNACIÓN MORENO GARZA y JUANITA VELEZ GALLEGOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero HELIODORO MORENO VELEZ.”

Monclova, Coahuila a 20 de noviembre del 2018.
SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARIA PUBLICA No. 25, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 15 de Noviembre del año 2018, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del **C. FÈLIX RODRÌGUEZ ÀLVAREZ**, a solicitud de HERLINDA ALONSO RODRÌGUEZ; CLAUDIA LORENA, ÀNGEL HUMBERTO, HERLINDA GUADALUPE, JUAN GERARDO y GERMAIN de apellidos RODRÌGUEZ ALONSO; y CLAUDIA LARISSA IBARRA RODRÌGUEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Juárez 214, colonia Bellavista, en Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA la señora HERLINDA ALONSO RODRÌGUEZ. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila a 20 de Noviembre del 2018
LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
CAVA5907169G4
(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARIA PUBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

INFORMA

Que el día 31 de Octubre de 2018, comparecieron ante mí, los C. C. MARIA DEL REFUGIO CASTRO TORRES, FILIBERTO RIOJAS CASTRO y ESTHELA VANESSA RIOJAS CASTRO, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos legítimos y presuntos herederos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su esposo y padre **FILIBERTO RIOJAS CERDA**, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el 3 de Enero de 2018. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente, la señora MARIA DEL REFUGIO CASTRO TORRES, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario declarará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.
NOTARIA PUBLICA No. 25, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 13 de Noviembre del año 2018, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los **C.C.LAURO RENDÓN AGUILAR** y **AURORA MALDONADO Y BUENDÍA**, a solicitud de sus hijos **NORA ANGÈLICA**, **LUIS LAURO** y **NARDA** de apellidos **RENDÓN MALDONADO**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores dela de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en calle Juárez 214, colonia Bellavista, en Frontera, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesta como **ALBACEA** la señora **NARDA RENDÓN MALDONADO**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las once horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 20 de Noviembre del 2018

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25

CAVA5907169G4

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó **EDGAR GAMALIEL GARCIA ROSALES**, promoviendo Procedimiento Especial De Rectificación De Acta De Nacimiento, en contra de **OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO** A ESTE JUZGADO, Expediente número **366/2018**, manifestando que en el acta de nacimiento de **EDGAR GAMALIEL GARCIA ROSALES**, se asentó por error como nombre del padre el de **MANUEL GARCÍA YREGOI** siendo lo correcto **MANUEL GARCÍA IRIGOYEN**; y el nombre de la abuela paterna el de **MARTHA YREGOI DE GARCÍA** siendo lo correcto el de **MARTHA IRIGOYEN DE GARCÍA**.

Monclova, Coahuila, a 08 de Noviembre del 2018.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIÉRREZ.

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello.

(RUBRICA)

23 NOV



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **2453/2017**, relativo al Incidente de reducción de pensión alimenticia, promovido por **JAVIER REYES VILLALOBOS**, **RUBEN ROBERTO REYES VILLALOBOS** Y **MARIA REYES VILLALOBOS** en contra de **GLORIA VILLALOBOS GONZALEZ**, en cumplimiento ala sentencia de fecha quince de noviembre de dos mil dieciocho, se dispone a notificar a la parte demandada, mediante la publicación por una sola vez de sus puntos resolutiveos en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el efecto anterior, haciéndole saber los resolutiveos siguientes: "...PRIMERO: Procedió la vía incidental intentada y tramitada. SEGUNDO: La parte actora incidental **RUBEN ROBERTO**, **JAVIER** Y **MARIA DE APELLIDOS REYES VILLALOBOS**, probó los elementos constitutivos de su acción como quedo establecido en el considerando Cuarto de la presente resolución, y la demandada incidental y **GLORIA VILLALOBOS GONZALEZ**, no desvirtuó dicha acción. TERCERO: Se decreta la reducción de la pensión alimenticia provisional establecida en los autos del juicio principal, a favor de señora **GLORIA VILLALOBOS GONZALEZ**, mediante auto de fecha (14) catorce de noviembre de (2017) dos mil diecisiete, a cargo de los coaccionantes incidentales; para quedar en el 6% seis por ciento

de todas y cada una de las prestaciones económicas que perciban los actores incidentales RUBEN ROBERTO, JAVIER Y MARIA de apellidos REYES VILLALOBOS, los dos primeros como empleados de las empresas CONDUIT S.A. DE C.V. y ALTOS HORNOS DE MEXICO S.A DE C.V. respectivamente, y la tercera de ellos como pensionada o jubilada del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. CUARTO: Se omite la condenación en costas. QUINTO: En virtud de que la parte demandada incidental, fue emplazado por edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares, la presente sentencia se le notificará mediante la publicación por una sola vez de sus puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello..."

Lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 16 de noviembre del 2018.
**LA SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
 LICENCIADO ADOLFO GARCIA BARRERA**

NOTA: Para su publicación por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

(RUBRICA)

23 NOV

DISTRITO DE SABINAS

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
 NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia Sur 189 de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron **SANDRA PATRICIA OBREGON MEDINA Y JAIME JIMENEZ LARA**, y optan y solicitan tramitar ante el suscrito notario **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano con una superficie de 450.00 metros cuadrados, con clave catastral, manzana 139 lote 18 ubicado entre las calles Nicolas Bravo y Benito Juarez en calle sin número de Minas de Barroteran, Municipio de Melchor Muzquiz, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 30.00 metros y colinda con propiedad de Celso Servin, AL SUR mide 30.00 metros y colinda con propiedad de Hector Sertuche, AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con calle sin nombre y al PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con propiedad de Vicente Servin; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Octubre de 2018

**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
 DISTRITO DE SABINAS**

(RUBRICA)

26 OCT 9 Y 23 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado comparecieron **NORMA PATRICIA HERNANDEZ OLGUIN Y ROGELIO FRANCO ROJAS**, promoviendo en el expediente número **993/2017**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se les declare propietarios del siguiente bien:

"Lote de terreno y casa habitación ubicados en Calle sin nombre, frente al kínder poste 34 de Minas de Barroterán, Municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila, con una superficie total de 420.14 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 14:50 metros y colinda con Calle Insurgentes; al Sur mide 15:00 metros y colinda con Lotes número dos y tres; al Oriente mide 29.00 metros y colinda con Lote siete; y al Poniente mide 29:00 metros y colinda con Lote número cinco.

Se extiende éste Edicto convocando a las partes que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por **TRES VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DÍAS**, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región, así

como en un lugar de fácil acceso al público en las oficinas del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad de Sabinas, Coahuila.

SABINAS, COAHUILA, A 04 DE DICIEMBRE DE 2017.

EL C. SECRETARIO.

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA
(RUBRICA) 30 OCT 9 Y 23 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **695/2018**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTOS CABRERA CUELLAR, denunciado por ELVA, ANGELITA y MARTÍN de apellidos GARCÍA CABRERA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 30 DE OCTUBRE DE 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RUBRICA) 6 Y 23 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

SABINAS, COAHUILA.

En los autos del expediente numero **358/2016**, relativo a Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE SERVIDUMBRE DE PASO, promovido por los C.C. MARIO ARTURO PEREZ MERA, GERARDO TREVIÑO GARZA Y HOMERO GARZA GARZA, en su carácter de Presidente Suplente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del Ejido Los Lirios, en contra de MARIA ERNESTINA CARDENAS GONZALEZ se ha dictado Sentencia Definitiva, que en los puntos resolutivos dice:

PRIMERO: Este juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO: La vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada fue la precedente.

TERCERO: La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción por lo que la consecuencia: será condenar al demandado a que respete la preservación y subsistencia de la servidumbre de paso con todos sus usos y costumbre en el inmueble propiedad de los accionantes, y apercibiéndole de que en caso de no hacerlo así se procederá en ejecución de la sentencia con las medidas de apremio que la ley señala para tal efecto.

CUARTO: Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas en el presente juicio, de conformidad con el artículo 136 del Código Procesal Civil.

QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así Definitivamente Juzgado lo resolvió y firma el Licenciado ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, actuando con el Licenciado GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza. Doy Fe.

SE EXPIDE ESTE EDICTO, PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO, POR UNA SOLA VEZ.

SABINAS, COAHUILA A 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RUBRICA) 23 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció BLANCA HERMINIA ESCALERA ARMENDARIZ, mediante JUICIO DE RECTIFICACION Y REGISTRO EXTEMPORANEO DE ACTAS DEL ESTADO CIVIL, Expediente número **779/2018**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO adscrito, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-acta número 231, Libro 1, Tomo 1, Foja 149, de fecha 08 de mayo de 1954, relativa a su nacimiento, se encuentra asentado de manera errónea la fecha de su nacimiento, en al referida acta aparece como FECHA DE NACIMIENTO: 28 DE MAYO DE 1954, siendo lo correcto FECHA DE NACIMIENTO: 28 DE MARZO DE 1956.

Se expide este extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los medios electrónicos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx: además de un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Palaú, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro de un plazo (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la fecha de la Publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

Sabinas, Coahuila, a 24 de Septiembre de 2018
LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
 (RUBRICA) 23 NOV

DISTRITO DE RIO GRANDE

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO

La señorita LUCIA INES GARZA FUENTES, con domicilio en la Calle Zaragoza número 115, en la Colonia Centro de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de co-heredera, y en nombre y representación de sus hermanos ANA ELIDA GARZA FUENTES, ANDRES GARZA FUENTES y LEONEL GARZA FUENTES, se presentó a DENUNCIAR ante esta Notaria Publica Numero (2) dos de este Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en la Avenida 16 de Septiembre número 314, del Residencial Las Fuentes, de esta Ciudad de Piedras Negras, Estado de Coahuila, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes delos señores **ANDRES GARZA HERNANDEZ** y **ELIDA FUENTES GARZA**, quienes fallecieron el primero el día 21 de Febrero de 2001 y la segunda el 16 de Marzo de 2018, ambos en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, aceptando la Herencia, nombrándose Albacea y Ejecutor Intestamentario a la señorita LUCIA INES GARZA FUENTES, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 27 de Noviembre de 2018 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1127 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se hace del conocimiento público por medio de (2) dos publicaciones en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 26 de Septiembre de 2018.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2)
 DOS
 PORR-641108-E76.
 (RUBRICA) 6 Y 23 NOV



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.
NOTARIA PUBLICA NO. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JOSE TRINIDAD MARTINEZ VALADEZ**, habiéndose presentado. Habiéndose presentado la señora Juana Escalante JJiménez, a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del cujus fue en el numero507 de la calle Torea de la col. Buena Vista, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 02 de Octubre del 2018

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
 TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
 DISTRITO DE RÍO GRANDE
 MORELOS 504 SUR
 PIEDRAS NEGRAS, COAH.
 (RUBRICA) 6 Y 23 NOV

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

NOTARIA PUBLICA No. 2, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

AVISO

Con fecha 8 de Octubre, se presentó la señora DOLORES PEREDA GONZALEZ, con domicilio en la Calle Aldama número 206 al Poniente, en la Colonia Centro de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, en su calidad de co-heredero y solicito se dé inicio al PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señorita **NELIA FARIAS DE LOS SANTOS**, donde fue designada Albacea y Ejecutor Testamentario, quien acepto dicho cargo, anunciando su propósito de formular inventario y avalúo, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlos, según les corresponda el día 19 de Diciembre de 2018 a las 12:00 horas, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1126 Párrafo II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace del conocimiento público por medio de (2) Dos publicaciones en Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza, de (10) diez en (10) diez días.

Piedras Negras, Coahuila, a 24 de Octubre de 2018.

LIC. RAMON POPE RODRIGUEZ.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (2) DOS

(RUBRICA) 6 Y 23 NOV

AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 314 EN EL
RESIDENCIAL LAS FUENTES, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, C.P. 26010



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS.

NOTARIA PUBLICA NO. 13, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores **RUBEN HERNANDEZ GONZALEZ**, Y ROSA ORALIA MINOR MONTES habiéndose presentado. Habiéndose presentado Ramiro Hernandez Minor, a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del cujus fue en el numero 714 de la calle Patriotas de la col. Río Bravo, de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 02 de octubre del 2018

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS

TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE

DISTRITO DE RÍO GRANDE

MORELOS 504 SUR

PIEDRAS NEGRAS, COAH.

(RUBRICA) 6 Y 23 NOV



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **261/2018**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por el licenciado **MARCOS REYES CALDERÓN**, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas de **ABILENE CALZONCIT GUERRERO**; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx, así como en alguno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de **ABILENE CALZONCIT GUERRERO**, decretada mediante proveído dictado el veinticinco de abril de dos mil dieciocho, teniéndose como fecha de desaparición el once de septiembre de dos mil catorce en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 29 DE MAYO DE 2018.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RUBRICA) 9-16 Y 23 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.
EXPEDIENTE 31/2018**

NOTIFICACIÓN A EDNA ESMERALDA GARCÍA REGINO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha 29 de Enero de 2018, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por demandando en la Vía Especial Hipotecario a Edna Esmeralda García Regino; reclamando las siguientes prestaciones:

- 1.- La declaración Judicial del Vencimiento Anticipado del Plazo y adeudo pactado en el contrato de crédito con garantía hipotecaria de fecha 25 de Junio de 2003, celebrado entre mi representada y la hoy demandada que más adelante describiré.
- 2.- El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 130.2430, veces el salario mínimo mensual vigente en el distrito federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal.
- 3.- Pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación de adeudo, cantidad que se determinará en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción.
- 4.- Pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinara en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción.
- 5.- En su caso, LA EJECUCIÓN DE LA HIPOTECA constituida sobre el inmueble consistente en la casa habitación ubicada en CALLE COAHUILA No. 70 DEL FRACCIONAMIENTO IGNACIO ALLENDE EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA; con una superficie total de 119.20 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 12
AL SUR	16.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10
AL ORIENTE	7.45 METROS Y COLINDA CON LOTE 32
AL PONIENTE	7.45 METROS Y COLINDA CON CALLE COAHUILA

Este inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Acuña, Coahuila, bajo la partida 7132, Libro 72, Sección I de fecha 04 de Mayo de 2004, quedando también debidamente inscrita la hipoteca bajo la Partida 4118, libro 42, Sección II de fecha 04 de Mayo de 2004, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de la parte demandada.

- 6.- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por auto de fecha 30 de agosto de 2018, se ordenó emplazar a EDNA ESMERALDA GARCÍA REGINO, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado. Edicto mediante el cual a su vez se deberá requerir a la demandada EDNA ESMERALDA GARCÍA REGINO, para que haga en igual plazo pago de la cantidad de 130.2430 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal. Y a su vez manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se entenderá que no acepta dicha responsabilidad. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de Octubre de 2018.
La c. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.
(RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A SANDRA DELIA GARCÍA RODRÍGUEZ

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **142/2017**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra de SANDRA DELIA GARCÍA RODRÍGUEZ, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico desatinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 29 DE AGOSTO DE 2018.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A JUANITA SILVA SARABIA
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **150/2017**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra de JUANITA SILVA SARABIA, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico desatinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 29 DE AGOSTO DE 2018.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO
EXPEDIENTE 181/2017**

NOTIFICACIÓN A VÍCTOR MANUEL PINEDA TOLEDO.
DOMICILIO IGNORADO.

Que mediante auto de fecha 9 de Mayo de 2018, se tuvo al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por demandando en la Vía Especial Hipotecario a Víctor Manuel Pineda Toledo; reclamando las siguientes prestaciones:

- 1.- La declaración Judicial de la Rescisión del Plazo y adeudo pactado en el contrato de crédito con garantía hipotecaria de fecha 17 de Febrero del 2000, celebrado entre mi representada y la hoy demandada que más adelante describiré.
- 2.- El pago de la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a 51.1720, veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal.
- 3.- Pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinara en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción.

4.- Pago de los intereses moratorios vencidos y no pagados, más lo que se sigan generando a cargo de la parte demandada, hasta la total liquidación del adeudo, cantidad que se determinara en ejecución de sentencia, teniendo como base el clausulado del documento base de la acción.

5.- En su caso, LA EJECUCIÓN DE LA HIPOTECA constituida sobre el inmueble consistente en la casa habitación ubicada en CALLE CHAMPOTON, NÚMERO 2216, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION VALLE DEL NORTE DE LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; con una superficie total de 115.59 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE	16.28 METROS Y COLINDA CON LOTE 24
AL SUR	16.28 METROS Y COLINDA CON LOTE 22
AL ORIENTE	7.10 METROS Y COLINDA CON LOTE 06
AL PONIENTE	7.10 METROS Y COLINDA CON CALLE CHAMPOTON

Este inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de PIEDRAS NEGRAS, Coahuila, bajo la partida 8547, Libro 18. Sección I de fecha 22 de Enero del 2001, quedando también debidamente inscrita la hipoteca bajo la Partida 20292, Libro 190, Sección II de fecha 29 de Enero del 2001, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo de la parte demandada.

6.- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Por auto de fecha 13 de Septiembre de 2018, se ordenó emplazar a VÍCTOR MANUEL PINEDA TOLEDO, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03 veces de 03 en 03 días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado haciéndole saber, que deberá presentarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado. Edicto mediante el cual a su vez se deberá requerir al demandado VÍCTOR MANUEL PINEDA TOLEDO, para que haga en igual plazo pago de la cantidad de 51.1720 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, por concepto de capital vigente que se da por vencido anticipadamente por incumplimiento de la deudora por concepto de suerte principal. Y a su vez manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada y de sus frutos, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se entenderá que no acepta dicha responsabilidad. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de Octubre de 2018.

La c. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Graciela Sánchez Martínez.

(RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A MARCO ANTONIO PEREZ MATA
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **190/2017**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra de MARCO ANTONIO PEREZ MATA, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico desatinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 29 DE AGOSTO DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A Álvaro González Tosca y
Neri Del Armen Díaz Gerónimo

Dentro del expediente número **262/2016**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra de ÁLVARO GONZÁLEZ TOSCA Y NERI DEL ARMEN DÍAZ GERÓNIMO el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico desatinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 04 DE OCTUBRE DE 2018.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A ALBERTO RANGEL ESQUIVEL

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **438/2018**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra de ALBERTO RANGEL ESQUIVEL la licenciada SANDRA GUADALUPE RAMÍREZ RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico desatinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.
PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 11 DE OCTUBRE DE 2018.
LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

NOTIFICACIÓN A JOSE FELICIANO GODINA RODRÍGUEZ Y
SUCEL ELOISA RAMIREZ ESCOBEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

Dentro del expediente número **868/2015**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES contra de JOSE FELICIANO GODINA RODRÍGUEZ Y SUCEL ELOISA RAMIREZ ESCOBEDO el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en el portal electrónico desatinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por EL

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la secretaría de este Juzgado. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 04 DE OCTUBRE DE 2018.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RUBRICA)

20-23 Y 30 NOV



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

NOTARIA PUBLICA No. 1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (05) cinco de Noviembre de (2018) dos mil dieciocho el señor LUIS ANTONIO GARZA MOLINA, con domicilio actual en la casa marcada con el número 104 de la calle Cda Café en la colonia FOVISSSTE de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su finado padre el señor **ANTONIO GARZA TOVAR**, en donde el señor LUIS ANTONIO GARZA MOLINA es designado como Único y Universal Heredero y a su vez fue designado como Albacea y Ejecutor Testamentario.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 16 de Noviembre de 2018.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.

NOTARIA PUBLICA No. 1, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 24 de Octubre del año en curso se tuvo por radicado bajo el número **20/2018**, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora ESTHER MAYA, quien indistintamente utilizaba en diferentes actos el nombre de **ESTHER MAYA RODRIGUEZ**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte del denunciante señor ALEJANDRO GARCIA MAYA, en su calidad de Heredero, Cesionario y Albacea, quien tiene su domicilio en la calle Álvaro Obregón número 405 de la Colonia San Andrés de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11 horas del día 8 de Diciembre del 2018 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 24 DE OCTUBRE DEL 2018.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.

A T E N C I Ó N:

(RUBRICA)

6 Y 23 NOV



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

ACUÑA, COAHUILA.

Edicto

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **95/2015**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Infonavit, en contra de José Martín Estrada Gómez; en cumplimiento al auto de fecha 18 de octubre del año en curso "...y como lo solicita y con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, se fijan las 10:30 horas del día 07 de diciembre del año 2018, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Lote 23, manzana 16, Fraccionamiento Ampliación Santa Rosa, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 7.50 metros con lote 10; al Sur 7.50 metros con calle Lilas; al Este 12.71 metros con lote 22; al Oeste 12.68 metros con lote 24, con una superficie de 95.21 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 19054, Libro 191, Sección I, de fecha 10 de enero del 2008; la cual fue gravada con la partida 15860, libro 159, seccion II, por hipoteca en primer lugar y grado a favor del

infonavit; Valuado en autos en la cantidad de \$210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza Periódico Oficial del Estado, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado”.-DOY FE.

(dos firmas ilegibles juez y secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 12 de noviembre del 2018

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RUBRICA) 23 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente **445/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Infonavit, en contra de Carolina Nuñez Narváez; en cumplimiento a los autos de fechas 28 de septiembre de 2017 y 18 de octubre del año en curso“...y con fundamento en los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado, y como lo solicita se fijan las 11:30 horas del día 07 de diciembre de 2018, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: lote 07, manzana 71, Fraccionamiento Altos de Santa Teresa, con una superficie 102.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 14.70 metros con lote 06; al sur 14.70 metros con lote 08; al este 7.00 metros con calle Carmelitas descalzas; y al oeste 7.00 metros con lote 34, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 22561, libro 226, sección I, de fecha 04 de febrero del 2009, a favor y dominio de Carolina Nuñez Narvaez; valuado en autos en la cantidad de \$131,000.00 (ciento treinta y uno mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo esta la cantidad base del remate y postura legal que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando a postores quienes tienen la obligación de ocurrir, acompañando los documentos a que refiere el artículo 978 fracción IV del Código Procesal Civil: Los interesados deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social; b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta; c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate; d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio; e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate. De igual forma se hace del conocimiento de los postores que desde que se anuncie el remate y durante éste, se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y las demás documentación de que se disponga respecto del inmueble materia de la subasta y quedarán a la vista de los interesados en la secretaria del juzgado”. DOY FE.

(dos firmas ilegibles juez y secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 12 de noviembre del 2018

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RUBRICA) 23 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **687/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO

ESPECIAL FAMILIAR (ALIMENTOS), PROMOVIDO POR EMILIO GERARDO BECERRIL LOPEZ EN CONTRA DE ESTHER ELISA CASTILLO MILLAN, SE DICTO UN AUTO EN QUE SE DECRETÓ QUE EN VIRTUD DE QUE NO SE PUDO LOCALIZAR EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA EN DISTINTAS DEPENDENCIAS PUBLICAS, ENTONCES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 221 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, SE ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO AL DEMANDADO POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EL OTRO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO “EDICTOS EN LÍNEA”, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE DEBE DE PRESENTARSE DENTRO DE UN TERMINO MAXIMO DE SESENTA DÍAS, A CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y A OPONER LAS EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS POR LA SECRETARÍA ADSCRITA AL JUZGADO.-DOY FE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2018.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC

DISTRITO TORREON

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha trece de agosto de dos mil catorce, se radicó un expediente número **408/2014** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RAYMUNDO ARTURO FLORES ROBLES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la unió al de cujus es el de cónyuge supérstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en los periódicos de mayor circulación de esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 27 de Agosto de 2018
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
(RUBRICA) 6 Y 23 NOV



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREON, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, se la Ciudadana CINTHIA GUADALUPE BUITRON JUAREZ en su carácter de hija del de cujus, a denunciar el fallecimiento de SALVADOR BUITRON PORTILLO Y MA. DEL SOCORRO JUAREZ NAVA, quienes fallecieron, los días 03 de enero del año 1990 y 11 de mayo del año 2018 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **477/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que le une con el de CUJUS, es el de HIJA, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CONTREINTA MINUTOS DEL DÍA (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2018) DOS MIL DIECIOCHO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE,
TORREÓN, COAH., A 25 DE OCTUBRE DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RUBRICA) 6 Y 23 NOV**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREON, COAHUILA.**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 18 de Julio del 2018, comparecieron ÁNGELA BERNARDINA ARELLANO SOLDÁN Y JUAN MANUEL VALENZUELA FLORES, en ejercicio de la patria potestad del menor JESÚS ALBERTO VALENZUELA LÓPEZ, a denunciar el fallecimiento de FRANCISCO ALBERTO VALENZUELA ARELLANO Y SANDRA LÓPEZ OROZCO, quienes fallecieron el día 01 de Febrero del 2010 y 19 de Febrero de 2016, respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente **487/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS**
(RUBRICA) 6 Y 23 NOV**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
TORREON, COAHUILA.**E D I C T O**

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **561/2018** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de RITO ORTIZ HERNANDEZ denunciado por MARIA DOLORES, MARIA MAYELA, GERARDO, GREGORIO, ALFONSO y MELQUIDES todos de apellidos ORTIZ GUERRERO ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, así en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 26 de Septiembre de 2018

EL SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RUBRICA) 6 Y 23 NOV**LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.**
NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.**AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores **ANTONIO REYES FLORES** y **SOFIA ALONSO HERNANDEZ**. Al acto concurre la señora **MARIA DE LOURDES REYES ALONSO**, aceptando el cargo de Albacea; con domicilio en calle Valle Hondo número 613, interior letra "B", del fraccionamiento La Perla, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, de la colonia Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 15 de Octubre de 2018.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.

(RUBRICA)

6 Y 23 NOV



LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE.
NOTARIA PUBLICA No. 77, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO LA SEÑORA IRKA IRSA PEREZ MOLINA A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU SEÑORA MADRE **CONSUELO MOLINA ULLOA**, QUIEN FALLECIO EL DIA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2018 EN LA CIUDAD DE MANTE, TAMAULIPAS. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, JUZGADOS Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 22 DE OCTUBRE DE 2018

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE

NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE

DISTRITO DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

INTERIOR 2

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RUBRICA)

6 Y 23 NOV



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARIA PUBLICA No. 74, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JESUS GABRIEL CALVILLO LESPRON**. Al acto concurre el señor RODRIGO CALVILLO ZERMEÑO, tomando el cargo de Albacea, con domicilio en privada Flores Tapia número 310, de la colonia Aureliano Barajas, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Juárez número 266, poniente, en la colonia Centro, ambos de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 13 de Octubre de 2018.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No.74.

(RUBRICA)

6 Y 23 NOV



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 30, TORREON, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 16 DE OCTUBRE DEL 2018, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA ANA MARIA ARANDA FLORES, QUIEN COMPARECE CON EL CARÁCTER DE APODERADA DEL SEÑOR GERARDO VELEZ GARCIA, Y LA SEÑORA MARIA ESTELA ARANDA FLORES, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA GUADALUPE ORTIZ FLORES**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 17 DE OCTUBRE DEL 1992, ASI MISMO SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RUBRICA)

6 Y 23 NOV



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **547/2013** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSÉ CARLOS MANDUJANO CASTILLO Y ALEJANDRA ELIZABETH VARGAS YEPEZ; el licenciado CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN señaló en auto de fecha DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, las DIEZ HORAS DEL DÍA LUNES VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.

" CASA HABITACIÓN UBICADA EN CERRADA EVANGELINA ELIZONDO NÚMERO 59 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL SECRETO DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 16 DE LA MANZANA 09, CON UNA SUPERFICIE DE 125.30 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE.- EN 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 6; AL SUR.- EN 7.00 METROS Y COLINDA CON CERRADA EVANGELINA ELIZONDO; AL ORIENTE.- EN 17.90 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 17; Y AL PONIENTE.- EN 17.90 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 15; DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 39418, LIBRO 395, SECCIÓN I DE FECHA 15 DE MARZO DEL AÑO 2005, A NOMBRE DE JOSÉ CARLOS MANDUJANO CASTILLO Y ELIZABETH VARGAS YEPEZ."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$812,000.00 (OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE OCTUBRE DE 2018.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS

(RUBRICA)

9 Y 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente **1088/2008**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ENRIQUE HERNÁNDEZ AGUIRRE Y PATRICIA HUIZAR DE LA O, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, que se localiza en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II(EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en:

"CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 10 DE LA AVENIDA TORRE DE ISRAEL CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 22, DE LA MANZANA 54, DEL FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON FRACCIÓN DE LOTE 4; AL SUR EN 7.00 METROS CON AV. TORRE DE ISRAEL; AL ORIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 21; AL PONIENTE EN 17.00 METROS CON LOTE 23. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 59157, LIBRO 592, SECCIÓN I, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2006 A NOMBRE DE: ENRIQUE HERNÁNDEZ AGUIRRE Y PATRICIA HUIZAR DE LA O."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$667,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Electrónico del Poder Judicial del Estado

A T E N T A M E N T E,

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 31 de Octubre de 2018.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RUBRICA)

9 Y 23 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. BERENICE ZAMORA BARAJAS.

Se le hace saber que en autos del expediente número **243/2017**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó hacer saber por medio de edicto el procedimiento no contencioso, promovido por la institución de crédito denominada BANCA AFIRME, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, frente a BERENICE ZAMORA BARAJAS, con el fin de notificarle en términos del auto de radicación de cinco de abril de dos mil diecisiete y comunicarle que la persona moral denominada BANCA AFIRME, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, da por vencido anticipadamente el plazo pactado en el acuerdo de voluntades para el pago del importe del crédito referido en la solicitud inicial, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la deudora en cita, que las copias de traslado relativas al escrito del procedimiento no contencioso, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Licenciado Christian Gerardo Soto García

Secretario de Acuerdo y Trámite

Torreón, Coahuila, a 18 de octubre de 2018

(RUBRICA)

13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **345/2018**, que corresponde al CLAUDIA ELENA MIJARES JIMÉNEZ EN SU CARÁCTER DE HEREDERA DE LA SUCESIÓN A BIENES DE RAÚL MIJARES CONTRERAS EN CONTRA DE GUADALUPE MACÍAS AGUIRRE, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Torreón, Coahuila, a veintisiete de septiembre de dos mil de dos mil dieciocho.

Agréguese a sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado FERNANDO ISAIAS SALDAÑA GONZALEZ, con el carácter de abogado patrono de la parte actora, por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada GUADALUPE MACIAS AGUIRRE; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado DAVID OMAR SIFUENRES BOCARDO, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 04 DE OCTUBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO.

(RUBRICA)

13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. HUGO DEL RIO FELIX.

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, EXPEDIENTE **358/2016**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO, promovido por "HSBC MEXICO", S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra del C. HUGO DEL RIO FELIX; AHORA BIEN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO, SEGÚN CONSTANCIAS QUE SE ENCUENTRAN AGREGADAS A LOS AUTOS Y PARA EFECTOS DE LLAMARLO A JUICIO, POR AUTO DE FECHA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, SE ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTO, QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO, MEDIANTE EL CUAL SE LE HACE SABER, QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ÉSTA AUTORIDAD A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA, Y QUE ASÍ MISMO, QUE LAS COPIAS DE TRASLADO RELATIVAS AL ESCRITO DE DEMANDA, ASÍ COMO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, ESTARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ÉSTE JUZGADO, QUE SE LOCALIZA EN EL PRIMER PISO DEL PALACIO DE JUSTICIA, UBICADO EN BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES, SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE OCTUBRE DE 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ

(RUBRICA)

13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. RAMON SAENZ ARMENDARIZ

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por ANTONIO HERRERA SALDIVAR juicio Ordinario Civil Prescripción Adquisitiva o de Usucapión en contra de RAMON SAENZ SALDIVAR y C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **515/2018**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado RAMON SAENZ ARMENDARIZ, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 30 de Octubre de 2018

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERI CIVIL

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RUBRICA)

13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **549/2017** que corresponde a los autos del **JUICIO CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **CIBANCO S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE**, en contra de **C. HERIBERTO FLORES LOPEZ**, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a diez de octubre de dos mil dieciocho.

Agréguese a sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado **JORGE ASSAFF MEDINA**, en su carácter de apoderado jurídico de la parere actora; por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada **HERIBERTO FLORES LOPEZ**; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de **CUARENTA DÍAS** contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- **NOTIFIQUESE Y LISTESE**.- Así lo acordó y firmó el **LICENCIADO EDUARDO LOPEZ PEREZ**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, por Ministerio de Ley, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado **DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO**, Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 16 DE OCTUBRE DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO

(RUBRICA)

13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 731/2017**EDICTO:**

SOCIEDAD HIPOTECA FEDERAL SOCIEDAD
NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA
DE DESARROLLO HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V.
Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada **ERIKA SOTOMAYOR HERNANDEZ** en su carácter de apoderada legal de **OSCAR ALVARADO FRAYRE** y **GABRIELA AGUILAR TORRES** por demandando en la **VÍA ORDINARIO CIVIL** a

SOCIEDAD HIPOTECA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la diversa parte demandada SOCIEDAD HIPOTECA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 731/2017.

Torreón, Coah., a 18 de Septiembre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RUBRICA) 13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 732/2017

EDICTO:

SOCIEDAD HIPOTECA FEDERAL SOCIEDAD
NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA
DE DESARROLLO HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V.
Presente.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada ERIKA SOTOMAYOR HERNANDEZ en su carácter de apoderada legal de MARIA LUISA ORTIGOZA TAVERA por demandando en la VÍA ORDINARIO CIVIL a SOCIEDAD HIPOTECA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la diversa parte demandada SOCIEDAD HIPOTECA FEDERAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 732/2017.

Torreón, Coah., a 18 de Septiembre de 2018

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.
(RUBRICA) 13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. SALVADOR JALIFE CERVANTES

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, promovido por MA. ANTONIA ESQUIVEL CHAVEZ juicio Ordinario Civil Usucapión en contra de SALVADOR JALIFE CERVANTES y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, dentro del expediente número **735/2017**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado SALVADOR JALIFE CERVANTES, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 11 de Octubre de 2018

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RUBRICA) 13-16 Y 23 NOV

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **888/2014**, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BERNARDO MUÑOZ CERVANTES en contra de GLORIA DEL SOCORRO SEGOVIA RODRIGUEZ, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate del bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

“... EN LA FINCA NUMERO 632 DE LA AVENIDA DE LOS ROBLES, UBICADA EN EL LOTE 2, DE LA MANZANA 4 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS, DE ESTA CIUDAD, Y EL LOTE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METRO CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 03; AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 01; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 06; AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA DE LOS ROBLES.

Se encuentra inscrito bajo la partida 657, Folio 82, libro 4-C sección I, de fecha veintiuno de noviembre de 1977.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$470,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de los postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Diario Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila a 30 de OCTUBRE del 2018

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia En Materia Mercantil

LIC. ABDULA VILLA GARCIA.

(RUBRICA)

13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **00581/2017** promovido por C. LICENCIADO JUAN GERARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Apoderado Legal de LAGUNA AGRÍCOLA MECÁNICA, S.A. DE C.V., en contra de GERARDO VARGAS TORRES Y MARÍA ESTELA HERNÁNDEZ TONCHE, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FOLIO REAL: 10-014-299004

FRACCIÓN NOROESTE DEL LOTE 39, COLONIA GUANACEVI, MUNICIPIO DEMAPIMI, CON UNA SUPERFICIE DE 19-00-00-00 HECTÁREAS, ANTIGÜA HACIENDA JARAL EL GRANDE DE MAPIMÍ, DGO.

FOLIO REAL: 10-014-299008

LOTE 03 DE LA ANTIGÜA HACIENDA EL JARAL GRANDE DE MAPIMÍ, DGO. COLONIA SAN PEDRO MUNICIPIO: MAPIMI CON UNA SUPERFICIE DE 103-05-00 HECTÁREAS QUE MIDE Y COLINDA: PARTIENDO DEL PUNTO TRES SE TIRA UNA RECTA DE 1004.90 MTS. HASTA LLEGAR A LA MOJONERA E, O SEA DEL PUNTO 4, LINDANDO CON TERRENOS DE LA GOLONDRINA DE ESTE PUNTO SE TIRA UNA RECTA DE 992.10 MTS. CON RUMBO SUR 60.17' OESTE SOBRE EL LINDERO DE JARAL GRANDE DE SANTA ROSA, HASTA LLEGAR AL PUNTO 9, COLINDANDO CON TERRENOS DE SANTA ROSA DE AQUÍ SE TIRA UNA RECTA DE 1069.00 MTS. CON RUMBO NORTE 60 17' ESTE PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA COLINDA CON LOTE 02.

FOLIO REAL: 10-014-299014

LOTE 07 ANTIGÜA HACIENDA EL JARAL DE GRANDE DE MAPIMI, DGO., COLONIA SAN PEDRO MUNICIPIO: MAPIMI CON UNA SUPERFICIE DE 10-00-00-00 HECTÁREAS PARTIENDO DEL PUNTO 8 SE TIENE UNA RECTA DE 1000.00 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO 9, COLINDANDO EL LOTE 5 DE LA PROPIA COLONIA DE SAN PEDRO DE ESTE PUNTO SE TIRA UNA RECTA DE 1000.00 MTS. CON RUMBO SUR 60 17' OESTE SOBRE EL LINDERO DE LA HACIENDA EL JARAL GRANDE CON SANTA ROSA HASTA LLEGAR AL PUNTO 15, COLINDANDO CON TERRENOS DE SANTA ROSA DE AQUÍ SE TIRA UNA RECTA DE 1000.00 MTS. RUMBO NORTE 83o 43' OESTE PARA LLEGAR AL PUNTO 14, COLINDANDO CON LOTE 12, DE LA MISMA COLONIA SAN PEDRO Y DE AQUÍ SE TIRA UNA RECTA DE 1000.00 MTS. RUMBO NORTE 60 17' ESTE PARA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA COLINDANDO CON EL LOTE 6 DE LA EXPRESADA COLONIA SAN PEDRO. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL No. 19621 BIS, TOMO 102, LIBRO UNO, SECCIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS, CON FECHA 10 DE AGOSTO DE 2005, A NOMBRE DE GERARDO VARGAS TORRES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$4'350,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello y en la

Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA, A 1 DE NOVIEMBRE DE 2018
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO
(RUBRICA) 13 Y 23 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

COMPañÍA COMPULSORA COAHUILENSE, S.C.

Se le hace saber que en autos del expediente número **184/2018**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlo por medio de edicto el juicio ordinario civil, promovido por EDMUNDO GABLADON LOPEZ, en contra de la persona moral denominada COMPañÍA COMPULSORA COAHUILENSE, S.G., en términos del auto de radicación de dieciséis de abril de dos mil dieciocho, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezca a dar contestación ala demanda interpuesta en su contra.

Licenciada Georgina Ontiveros Castruita

Secretario de Acuerdo y Trámite

Torreón, Coahuila, a 01 de noviembre de 2018

(RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **587/2017**, promovido por C. LIC. LAURA CECILIA MEDINA TORRES, endosatario en procuración de FUNDACION MEXICANA DE PROGRAMACION NEUROLINGUISTICA, demandando en la vía Ejecutiva Mercantil a la: C. DANNA CRISTAL GONZALEZ ORTEGA; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó se sacara a remate pública almoneda el 50% CINCUENTA POR CIENTO del bien inmueble consistente en: BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CIRCUITO MOLINO INCA NUMERO 833, DEL FRACCIONAMIENTO MOLINO DE VIENTO ETAPA IV, LOTE NUMERO 25, MANZANA NUMERO 16, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, C.P. 31126, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL 2 FRENTE 7.00 METROS CON CIRCUITO MOLINO INCA, AL 3 DERECHO 17.15 METROS CON LOTE 24, DEL 3 AL 4 FONDO 7,0000 METROS CON LOTE 5, DEL 4 AL 1 IZQUIERDO 17,1500 METROS CON LOTE 26, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de los mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado; el valor del bien inmueble es por la cantidad de \$584,010.00, cantidad que resulta de rebajar en un 10% del valor total que tuvo para la segunda almoneda, menos el 50% del bien inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad total del bien embargado de \$292,005.00 (doscientos noventa y dos mil cinco pesos 00/100 m.n.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para lo que se tenga verificativo en el local de este Juzgado la DILIGENCIA DE REMATE.

Torreón Coahuila, a 24 de Octubre de 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO

(RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O
RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ

En los autos del expediente **593/2018**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GERARDO GONZÁLEZ MEDINA en contra de RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado RAMÓN SÁENZ ARMENDÁRIZ, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **609/2017**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ROSA MARIA FLORES GARCIA, en contra de EMILIO J. MARCOS KARMY Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Torreón, Coahuila, a trece de septiembre de dos mil dieciocho.

Agréguese a sus antecedentes el escrito de la C. ROSA MAELA FLORES GARCIA, con el carácter de parte actora, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada EMILIO J. MARCOS KARMY; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO., Secretario de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos. CONSTE.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAH., A 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **1042/1994**, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX S. A., SEGUIDO POR JOSÉ ENRIQUE RAMÍREZ ROBLES, en contra de ENRIQUE AGUILERA SÁNCHEZ y MARÍA ELENA RAMOS CADENA DE AGUILAR, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ . . . CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA AVENIDA BRUSELAS NÚMERO 399 DE LA COLONIA SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, Y EL TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA EDIFICADA IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO UNO, DE LA MANZANA XXV, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 31.25 METROS CON AVENIDA BRUSELAS, AL SUR: 31.25 METROS CON LOTE CINCO, AL ORIENTE: 35.00 METROS CON LOTE NÚMERO DOS, Y AL PONIENTE: 35.00 METROS CON CALLE ESTOCOLMO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,093.75 METROS CUADRADOS, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 5316, folio 190, libro 26-C, de la sección Primera, de fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y tres Sirviendo de base del remate la cantidad de \$7'050,000.00 (SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad.

Torreón, Coahuila a 1 de Noviembre del 2018.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite.

LIC. RAÚL VALADEZ MOYEDA.

(RUBRICA) 20-23 Y 30 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **731/2018**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SEFERINO GUZMAN CASTILLO, en contra de UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., la C. Juez Segunda de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de Edictos a la persona moral denominada UNION DE CREDITO GENERAL DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que se le demanda en la VÍA ORDINARIO MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de treinta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado.

Torreón Coah., a 16 de noviembre del 2018.

LA C. SECRETARIADE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RUBRICA) 23-27 Y 30 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **120/2011**, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de RICARDO JAUREGUI RODRIGUEZ; el C. LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló en auto de fecha CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, las DIEZ HORAS DEL DIA JUEVES TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado el remate del siguiente bien Inmueble.

“VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO 1920-2 UBICADA EN CERRADA SANTA MÓNICA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 3, DE LA MANZANA 9, DEL FRACCIONAMIENTO LA AMISTAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 39.10 METROS CUADRADOS, INDIVISO 6.20 %, ÁREA PRIVATIVA 82.2875 METROS CUADRADOS, ÁREA COMÚN 23.4170 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE EN 5.675 METROS CON ACCESO VIAL Y PEATONAL DE LA CERRADA SANTA MÓNICA (ÁREA COMÚN); AL SUROESTE EN 14.500 METROS CON ÁREA PRIVATIVA NO. 1920-3; AL NOROESTE EN 5.675 METROS CON LOTE 1; AL NORESTE EN 14:500 METROS CON ÁREA PRIVATIVA NO. 1920-1. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 66737, LIBRO 668, SECCIÓN I, DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2006 A NOMBRE DE RICARDO JÁUREGUI RODRÍGUEZ.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 15 DE NOVIEMBRE DEL 2018.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.

(RUBRICA) 23 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **206/2008**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CARLOS LOPEZ RIVERA, en contra de SALVADOR ACOSTA OLVERA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO) DE ESTA CIUDAD, de los siguientes bienes muebles consistente en:

1.- SALA IMPORTADA DE 2 PIEZAS, TAPIZADA EN TELA PARA 2 Y 3 PERSONAS CON COJINES TAPIZADOS EN TELA DE COLORES EN BUENAS CONDICIONES. COSTO \$ 5,000.00, valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.- SALA MODERNA DE 2 PIEZAS PARA 2 Y 3 PERSONAS, EN PERFECTAS CONDICIONES. COSTO \$8,000.00, valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

3.- MESA DE CENTRO ARTESANAL DE CRISTAL CON BASE DE FIGURA DE 3 ELEFANTES, EN BUENAS CONDICIONES.

COSTO \$7,000.00, valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

4.- JUEGO DE MESAS DE SALA DE MADERA QUE CONSTA DE 2 MESAS CHICAS Y UNA GRANDE CON SUPERFICIE DE CRISTAL Y MADERA EN PERFECTAS CONDICIONES.

COSTO 7,000.00, valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

5.- MESA DE CRISTAL RECTANGULAR PARA COMEDOR CON BASES DE COLUMNAS CON FIGURAS EN CANTERA COLOR BEIGE. EN PERFECTAS CONDICIONES.

COSTO \$15,000.00, valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

6.- DIEZ SILLAS DE MADERA CON TAPIZADO EN TELA. EN BUENAS CONDICIONES.

COSTO \$15,000.00, valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

7.- PANTALLA MARCA SHARP COLOR NEGRO DE 70" EN BUENAS CONDICIONES.

COSTO \$15,000.00, valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

8.- PIANO VERTICAL CON BANCO EN BUENAS CONDICIONES, MARCA BALDWIN

COSTO \$25,000.00, valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

9.- GABINETES DE MADERA

COSTO \$10,000.00 CADA UNO, valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

10.- ESPEJO REDONDO DE PARED DE APROX. 1.5 METROS DE DIAMETRO

MARCA MOLDECOR

COSTO \$2,500.00, valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

11.- MUEBLE PARA T.V. Y ALMACENAMIENTO DE PELICULAS EN MADERA

COSTO \$8,000.00, valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

12.- PANTALLA MARCA SONY COLOR NEGRO DE 40" EN BUENAS CONDICIONES, MARCA SONY

COSTO \$10,000.00, valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

13.- PANTALLA MARCA SONY COLOR NEGRO DE 70" EN EXCELENTES CONDICIONES, MARCA SONY

COSTO \$30,000.00, valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

14.- PANTALLA MARCA SAMSUNG COLOR NEGRO DE 19" EN BUENAS CONDICIONES

COSTO \$1,000.00, valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

15.- SALA EN VINIPIEL COLOR CHOCOLATE EN PERFECTAS CONDICIONES, MODELO BERLING VAIL 22.

COSTO \$10,000.00, valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

16.- SILLONES (2) INDIVIDUALES CON TAPIZADO EN TELA Y PATAS DE MADERA EN CONDICIONES REGULARES
COSTO \$2,000.00 CADA UNO, valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

17.- SILLONES (2) INDIVIDUALES RECLINABLES CON TAPIZADO EN TELA Y PATAS DE MADERA EN CONDICIONES REGULARES.

COSTO \$3,000.00 CADA UNO, valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

18.- CARRITO TRANSPORTADOR DE EQUIPO DE GOLF Y EQUIPO DE GOLF CON BOLSA, MARCA BAGBOY

COSTO \$6,000.00, valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE NOVIEMBRE, 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA GEORGINA ONTIVEROS CASTRUITA.

(RUBRICA)

23 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha diecisiete de Septiembre de dos mil dieciocho se radicó un expediente número **539/2018** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUGIERO SARMIENTO GONZALEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de esposa e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Septiembre 2018

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ.

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, se presentaron los Ciudadanos MARÍA CONCEPCIÓN QUIROZ Y ALFREDO PACHECO QUIROZ, a denunciar el fallecimiento de MARCOS PACHECO CERVANTES, quien falleció el día 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **576/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece en su carácter de cónyuge superviviente e hijo del de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRES DE ENERO DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2018

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO.

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho, se radicó un expediente número **626/2018**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE LUIS VELAZQUEZ ARGUIJO y ROSA ELIA AVILA HERRADA, denunciado por LUIS ALBERTO, ROCIO GUADALPE y HUGO ALEJANDRO, todos de apellidos VELAZQUEZ AVILA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que

justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 08 de Noviembre de 2018

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida en fecha 17 de Octubre del 2018, compareció IRMA VILLASANA TORRES, a denunciar el fallecimiento de PAULINO VILLASANA CASTILLO, quien falleció el día 11 de Abril de 1999 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **709/2018**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, atento a lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2018.

SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



LIC. CARLOS GOMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARIA PUBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 18 de Octubre del año 2018, se radico en esta Notaria ubicada en Avenida Escobedo número 52 oriente, Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ENRIQUE TRUJILLO ALDABA**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores CARMEN y DARIO ambos de apellidos TRUJILLO ALDABA, reconociéndose recíprocamente su calidad de herederos y proponiendo para que desempeñe el cargo de albacea a la señora CARMEN TRUJILLO ALDABA, quien tiene su domicilio en Calle 24 #225 Bis Colonia Centro, de esta ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 18 de Octubre del año 2018.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNÁNDEZ
NOTARIO PUBLICO No.12
(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



LIC. CARLOS RANGEL ORONA.
NOTARIA PUBLICA No. 40, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron los señores JOSE CRUZ CASTILLO VELIZ, ABRAHAM CASTILLO RAMÍREZ, JOSE IVAN CASTILLO RAMÍREZ, JOSE CRUZ CASTILLO RAMÍREZ, MARIA DALILA CASTILLO RAMÍREZ y BATH SHEBA CASTILLO RAMÍREZ en ejercicio de sus propios derechos para el efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de quien fuera su esposa y madre respectivamente, la señora **IRMA**

RAMÍREZ LOPEZ, quien falleció en esta ciudad el día 05 (cinco) de Febrero del año 1999, habiéndose propuesto como Albacea al señor ABRAHAM CASTILLO RAMÍREZ, con domicilio en Paseo del Convento número 14, Fraccionamiento Santa Anita, C.P. 27294, de esta ciudad de Torreón, Coahuila. - El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo número 63 (sesenta y tres), levantada a las 18:00 horas (dieciocho horas) del día 11 (once) de Octubre del 2018.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila, a 18 de octubre de 2018.

LIC. CARLOS RANGEL ORONA

NOTARIO PUBLICO No.40

(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN.
NOTARIO PÚBLICO No. 43, TORREON, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaria Pública número 43 para el distrito de Torreón, con domicilio en Calle Niños Héroe #2 Sur local 14, Colonia Centro en Matamoros Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron los señores ROBERTO OMAR y ERENDIDA NOHEMI, ambos de apellidos ESCOBEDO TORRES, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JUAN ANTONIO ESCOBEDO MORENO**, la cual tuvo su ultimo domicilio en Juan Escutia número 88 de la Colonia Abastos de la ciudad de Torreón, Coahuila., fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE HORAS, del día (13) trece de Diciembre del año (2018) dos mil dieciocho para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores del de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Matamoros, Coahuila, a 06 de Noviembre de 2018

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN

NOTARIO PÚBLICO No. 43

(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la Ciudadana LAURA JUAREZ ORTIZ por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN Y ADECUACION A LA REALIDAD SOCIAL a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MATAMOROS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, Expediente número EXPEDIENTE **245/2018**, por la rectificación del acta de nacimiento numero 01937 de LAURA JUAREZ ORTIZ, ya que en la misma se asentó erróneamente como nombre LAURA JUAREZ ORTIZ siendo lo correcto LAURA ORTIZ JUAREZ, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la Oficialía primera del Registro Civil de Matamoros Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. Torreón, Coahuila, a siete (07) de Noviembre del dos mil dieciocho (2018).

SECRETARIO

LICENCIADO MARIO INFANTE CONTRERAS.

(RUBRICA) 23 NOV



JUZGADO CUARTO FAMILIAR.
TORREON, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, La C. VERONICA YADIRA JAIME ARGUETA por sus propios derechos, demandando en el JUICIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD a FLAVIO DOMINGUEZ SANTOYO, Expediente número **373/2017**, en el cual se dictó la siguiente sentencia que en su parte conducente son como le sigue:

SENTENCIA INSERTA:

RESOLUTIVOS

PRIMERO:- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.

SEGUNDO:- Fue procedente la invocación de la Vía propuesta y tramitada.

TERCERO:- La parte actora C. VERONICA YADIRA JAIME ARGUETA, conforme a la sana crítica de ésta Autoridad y de conformidad con los fundamentos y motivos expresados en el contexto de esta resolución, acreditó los hechos constitutivos de su acción de Pérdida de Patria Potestad intentada y tramitada en contra del C. FLAVIO DOMINGUEZ SANTOYO, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, y en consecuencia:

CUARTO:- Se condena al demandado C. FLAVIO DOMINGUEZ SANTOYO, a la pérdida de los derechos de la patria potestad respecto de los menores PAULA SIMONETH y DORLAN MATEO de apellidos DOMINGUEZ JAIME.

QUINTO:- Por las razones expuestas en el Considerando Quinto, los menores PAULA SIMONETH y DORLAN MATEO de apellidos DOMINGUEZ JAIME, quedarán bajo la guarda y custodia definitiva de la C. VERONICA YADIRA JAIME ARGUETA.

SEXTO:- Por considerar que las partes no se condujeron con temeridad o mala fe el presente procedimiento no se hace condena especial de costas procesales a las mismas, de acuerdo con el artículo 131 del Código Procesal Civil.

SÉPTIMO:- Notifíquese la presente en atención a lo establecido por el artículo 781 del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila, a 14 de Agosto del año 2018

SECRETARIA

LIC. MIRIAM DEL CARMEN CANTÚ FAVELA.

(RUBRICA)

23 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar de Torreón, el C. LICENCIADO JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA Sub Procurador para Niños, Niñas y la Familia del Estado de Coahuila Región Laguna, por sus propios derechos, demandando dentro de los autos del juicio de PERDIDA DE PATRIA POTESTAD a la C. JUANA MA. ISABEL GONZALEZ HINOJOZA y PAULITA HINOJOZA IBARRA expediente número **502/2016-II** se dictó una sentencia que a la letra dice: Torreón, Coahuila de Zaragoza, a (22) veintidós de octubre de (2018) dos mil dieciocho. - V I S T O S para resolver en definitiva los autos del juicio VÍA ESPECIAL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido en el juzgado de origen Tercero de Primera instancia en materia Familiar, por el C. LICENCIADO JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA, en contra de la C. JUANA MA. ISABEL GONZALEZ HINOJOZA en su carácter de madre de ANA BARBARA Y ARTURO GUADALUPE ambos de apellidos GONZALEZ HINOJOZA y a la C. PAULITA HINOJOZA IBARRA en su carácter abuela materna, bajo el Expediente Judicial Número 502/2016-II, y;... Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 241 Fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad, es de resolverse y se resuelve.- PRIMERO:- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.- SEGUNDO:- Fue procedente la invocación de la Vía Especial de Pérdida de Patria Potestad propuesta y tramitada.- TERCERO:- La parte actora C. LICENCIADO JOSE JULIAN VAZQUEZ FAVELA Sub procurador para los Niños, Niñas y la Familia Región Laguna, en el Estado de Coahuila, conforme a la sana crítica de ésta Autoridad, y de conformidad con los fundamentos y motivos expresados en el contexto de esta resolución, acreditó los hechos constitutivos de su acción de pérdida de patria potestad intentada y tramitada en contra de la C. JUANA MA. ISABEL GONZALEZ IBARRA, en su carácter de madre de los menores ANA BARBARA Y ARTURO GUADALUPE ambos de apellidos GONZALEZ HINOJOZA y a la C. PAULITA HINOJOZA IBARRA en su carácter de abuela materna de los menores mencionados con antelación, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, y en consecuencia:- CUARTO:- Se condena a la demandada C. JUANA MA. ISABEL GONZALEZ HINOJOZA, en su carácter de madre de los menores ANA BARBARA Y ARTURO GUADALUPE ambos de apellidos GONZALEZ HINOJOZA y a la C. PAULITA HINOJOZA IBARRA en su carácter de abuela materna de los menores mencionados con antelación, a la pérdida de la patria potestad respecto de sus menores hijos y nietos respectivamente.- QUINTO:- Por las razones expuestas en el considerando Quinto, se declara procedente y acreditada la pérdida de la patria potestad de los citados menores, quienes quedarán bajo la guarda y custodia del Subprocurador para los Niños, Niñas y la Familia, Región Laguna en el Estado de Coahuila y depositados en el domicilio que para tal efecto señale el accionante antes mencionado, debiendo el mismo hacer del conocimiento a este Tribunal el domicilio en el cual serán canalizados los menores ANA BARBARA Y ARTURO GUADALUPE ambos de apellidos GONZALEZ HINOJOZA. - SEXTO:- Por considerar que las partes no se condujeron con temeridad o mala fe con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 del código Procesal Civil no se hace especial condenación en costas. - SÉPTIMO:- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese personalmente a la parte demandada la C. JUANA MA. ISABEL GONZALEZ HINOJOZA la presente resolución en el domicilio en el cual fue emplazadas y a la C. PAULITA HINOJOZA IBARRA, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión lo anterior en virtud de haberse decretado la rebeldía procesal en el procedimiento que nos ocupa. - NOVENO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma el C. LICENCIADO HERIBERTO MUÑOZ NUÑEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, actuando con la C. Secretaria LICENCIADA ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LÓPEZ que autoriza y da fe. DOY FE.

DOY FE. EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila a 29 de Octubre de 2018
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JUANA DEL CARMEN ROMAN ALONSO.
 (RUBRICA) 23 NOV



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREON, COAHUILA.**

EXPEDIENTE 608/2015

E D I C T O

LEONÉL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número **608/2015** derivadas del juicio Ordinario de Usucapión promovido OFELIA GONZÁLEZ SAUCEDO y GERARDO CALLEROS DELGADO, en contra del Ciudadano LEONÉL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, se ha dictado una resolución, de la cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente:

SENTENCIA DEFINITIVA 150/2018, Torreón, Coahuila, a (12) Doce de Julio del (2018) Dos Mil Dieciocho. V I S T O Spara resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Ordinario de Usucapión, expediente número 608/2015, promovido por OFELIA GONZÁLEZ SAUCEDO y GERARDO CALLEROS DELGADO, en contra del Ciudadano LEONÉL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; y, En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora OFELIA GONZÁLEZ SAUCEDO y GERARDO CALLEROS DELGADO, probaron los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por el Ciudadano LEONÉL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: TERCERO.- Se declara que OFELIA GONZÁLEZ SAUCEDO y GERARDO CALLEROS DELGADO, por virtud de la Usucapión, adquieren la propiedad del bien inmueble ubicado en:FINCA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 16, DE LA MANZANA 6, DE LA FRACCIÓN V SAN JULIAN DE LAS COLONIAS LAS MAGADALENAS DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 300.00 METROS CUADRADOS. MIDE 10.00 METROS DE FRENTE POR 30.00 METROS DE FONDO.CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON:AL NOROESTE CON LOTE 5.ALSUROESTE CON LOTE 15.AL NORESTE CON LOTE 17. AL SURESTE CON CALLE. INSCRITO EN LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 3052, FOJA 138, LIBRO 33-C, SECCIÓN I, DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. A NOMBRE DE MARINA LEONÉL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al Ciudadano DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a OFELIA GONZÁLEZ SAUCEDO y GERARDO CALLEROS DELGADO, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de LEONÉL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, cuyos datos de inscripción obran en el resolutive que antecede.- QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. SEXTO.- Al haberse emplazado al demandado LEONÉL HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Ciudadana LICENCIADA ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE. firmas ilegibles, rúbricas

Torreón, Coah., a 28 de Septiembre de 2018
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
 DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
 (RUBRICA) 23 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **775/2016**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ALEJANDRO ROBINSON RAMIREZ GOMEZ, la C. Juez Segunda de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se publicara por una sola vez,

los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha once de julio del dos mil dieciocho, así como el auto de diecinueve de julio del año en curso, siendo los siguientes:

Por lo expuesto y fundado en los artículos 1321, 1322, 1324 y 1327 y demás relativos del Código de Comercio, se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción y el demandado no contestó la demanda instaurada en su contra, por lo que en consecuencia: TERCERO.- Se condena al demandado ALEJANDRO ROBINSON RAMIREZ GOMEZ, a pagar a la actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, las siguientes cantidades; \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital insoluto; así como al pago de los intereses ordinarios y moratorios generados más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo, a la tasa pactada en la cláusula séptima y octava, del contrato base de la acción, los cuales se liquidarán dentro de la etapa de ejecución de sentencia. Absolviéndose a la parte demandada del pago de las prestaciones reclamadas en los incisos b) y e) respecto del Impuesto al valor Agregado, lo anterior a que examinado que fue el contrato base de la acción, del contenido de dichas cláusulas, no se desprende que se pactara tal prestación. CUARTO.- Por estimar que se da la hipótesis a que se refiere el artículo 1084, fracción III, del Código de Comercio, se condena a los demandados al pago de los gastos y costas del juicio. QUINTO.- Se concede al demandado el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución, para que cumplan con lo condenado y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que se haya embargado y con su producto páguese proporcionalmente a la actora. SEXTO.- En virtud de que el demandado ALEJANDRO ROBINSON RAMIREZ GONZALEZ, fue emplazada mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado. Publíquese por una sola vez, los puntos resolutive de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el término de tres meses a que se refiere el dispositivo. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE, Artículo 781 del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, aplicado supletoriamente en Materia Mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón y Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe.

En la misma fecha se listó el anterior acuerdo. CONSTE. Rúbricas

Torreón, Coahuila, a (19) diecinueve de Julio de (2018) dos mil dieciocho.

A sus antecedentes con el escrito de cuenta del LICENCIADO ARMANDO GASPARETTE.- En cuanto a lo solicitado, se aclara la sentencia definitiva de fecha once de julio del año en curso, toda vez que por un error involuntario se asentó que se absolvía a los demandados al pago de las prestaciones marcadas en los incisos B) y E) siendo lo correcto que se absuelve a los demandados al pago de las prestaciones marcadas en los incisos C) y E).-Lo anterior con fundamento en el artículo 1331 del Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 309 fracción III del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia Mercantil.- Así lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe.- Rúbricas”

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio.

Torreón, Coahuila, a 13 de septiembre del 2018

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RUBRICA)

23 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREON, COAHUILA.**

E D I C T O

En el expediente número **814/2015**, promovido por C. LIC. THALIA CANSINO DE LA PEÑA, endosatario en procuración de AUTOMAX LAGUNA, S.A. DE C.V. demandando en la vía Ejecutiva Mercantil a los: C. NORA ALEJANDRA CALDERA LUEVANOS Y ALFREDO CALDERA FRANCO; El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO RAMOS AGUILAR, Juez Tercero De Primera Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO, que autoriza y da fe, ordenó se sacara a remate en tercera pública almoneda el bien inmueble, consistente en: CASA HABITACIÓN Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADA EN EL LOTE 7, MANZANA 13, DE LA AVENIDA EL ROBLE NÚMERO 46 DE LA UNIDAD HABITACIONAL EL ROBLE EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 6, AL SUR 15.00 METROS CON LOTE 8, AL ORIENTE 7.50 METROS CON AVENIDA EL ROBLE, AL PONIENTE 7.50 METROS CON LOTE 31; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 5891, foja 85, libro 17-A, sección primera, de fecha 23 de octubre de 1986, sujeto a ejecución en este juicio, mandándose anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran por única ocasión, en la tabla de avisos de este Juzgado, en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, y tomando en consideración que la fecha señalada en el auto que antecede de fecha ocho de octubre del presente año, no es suficiente para la publicación de la audiencia de remate a celebrar en esta, por lo tanto este Tribunal señala de nueva cuenta las DIEZ

HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate respectiva.

Torreón Coahuila, a 05 de Noviembre de 2018
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 ADSCRITA AL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
Licenciada SANJUANA CONTRERAS MORENO
 (RUBRICA) 23 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
 TORREON, COAHUILA.**

EDICTO"

En los autos del expediente número **970/2018**, relativo al juicio ESPECIAL RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ NAVA, en contra de C. C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de esta Ciudad, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el periódico Oficial del Estado de Coahuila, así como en la página del Poder Judicial del Estado y en un lugar visible de la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el acta de defunción de JOSÉ SANTOS TORRES LUJAN, en virtud de que en las mismas se asentó como nombre de su cónyuge MA. DE JESÚS FRIAS ZAVALA. manifestando ser el correcto MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ NAVA, haciéndole saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezca ante este juzgado dentro de un término que no exceda de diez días a partir de su publicación.

Torreón, Coahuila a 26 de Octubre de 2018.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JORGE ANDRÉS ARÁMBURO RAMÍREZ
 (RUBRICA) 23 NOV

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, Expediente número **542/2018**, promovido por PATRICIA GONZÁLEZ GALLEGOS, obra un auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de internet de la Página del Poder Judicial del Estado, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal. Señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en el Estado, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a la Directora del Registro Público y a los colindantes del inmueble objeto del procedimiento, el cual se encuentra ubicado en Lote de Terreno ubicado por la Calle Treviño entre las Avenidas Degollado y Abasolo de la Colonia Barrio Nuevo de esta ciudad, con una superficie de 360.40 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 26.50 metros con propiedad que es ó fue de PILAR SOTO, al sur mide 26.50 metros con propiedad que es ó fue de ROSA MARIA WONG, al poniente mide 13.60 metros con propiedad que es ó fue de ROSA MARIA WONG, al Oriente mide 13.60 metros con Calle Treviño.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 30 DE OCTUBRE DE 2018.
 EL C. SECRETARIO.
LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
 (RUBRICA) 9-23 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
 SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó HAYDE MARTELL ESPARZA, a denunciar juicio SUCESORIO

INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO ALDACO CARDOZA, mismo que se radicó bajo el expediente número **575/2018**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 13 DE NOVIEMBRE DE 2018
EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RUBRICA) 23 NOV Y 7 DIC

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUAN MANUEL FLORES PEREZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el expediente número **260/2018**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el lote de terreno rústico ubicado en el Barreal del ojo de Agua de esta ciudad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 87.00 metros y colinda con la propiedad de Fernando Orozco Cortés; AL SUR mide 164.00 metros y colinda con cerro de las Coronillas; AL ORIENTE mide en tres líneas 20.50, 134.40 y 80.00 y colinda con Arroyo de la Tinajuela, y AL PONIENTE mide en dos líneas de 73.50 y 175.00 metros y colinda con propiedad de Juana Pérez García, contando con una superficie total de 1-89-80.90 hectáreas. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, para recibirse la información testimonial propuesta. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de octubre de 2018
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RUBRICA) 26 OCT 9 Y 23 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

MARCELA CANDELARIA BECERRIL CHACÓN, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo el Expediente Número **297/2018**, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión un lote de terreno urbano localizado en esta ciudad e identificado con clave catastral 001-040-009 el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 18.60 dieciocho metros con sesenta centímetros y colinda con calle Bravo; AL SUR mide 21.20 veintidós metros con veinte centímetros y colinda con propiedad de María Josefa Chacón Robles; AL ORIENTE mide 17.70 diecisiete metros con setenta centímetros y colinda con propiedad de Faustina Rivas Ibarra, y; AL PONIENTE mide en tres líneas, partiendo del norte hacia el sur, se miden 5.30 cinco metros con treinta centímetros y quiebra al poniente con 1.20 un metro con veinte centímetros y finalmente quiebra hacia el sur con 10.60 diez metros con sesenta centímetros y colinda con propiedad de María Josefa Chacón Robles. El inmueble descrito tiene una superficie total de 335.71 M2. trescientos treinta y cinco metros con setenta y un centímetros cuadrados. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de Recaudación de Rentas, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina del Registro Público de esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas, informándoles que se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para recibirse la información testimonial propuesta. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de Octubre de 2018
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada **LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA**

(RUBRICA)

30 OCT 9 Y 23 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **202/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AZUCENA DEL ROCÍO ROCHA ENRÍQUEZ, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO ENRÍQUEZ ALEMÁN y JUAN JOEL ROCHA RIVERA, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, informándoles que la audiencia de Junta de Herederos se llevará a cabo A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 25 de Octubre de 2018

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RUBRICA)

6 Y 23 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

MARÍA DE LA LUZ, FELIPE DE JESÚS, JUAN MANUEL y MARÍA DEL CARMEN todos de apellidos CANO ZAMARRÓN y MARÍA DEL ROSARIO HURTADO ROSALES, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, EL CUAL SE RADICO COMO Expediente número **025/2018**, en contra de RAYMUNDO DE LEÓN, SEBASTIANA SOROLA DE DE LEÓN y DIRECTORA REGISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DEESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil emplácese a los demandados RAYMUNDO DE LEÓN y SEBASTIANA SOROLA DE DE LEÓN, mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicaran por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndoles saber que deben presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un termino de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaria del juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 23 de Octubre de 2018

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RUBRICA)

13-16 Y 23 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **348/2018**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE TERAN MARTÍNEZ, denunciado por MARÍA GUADALUPE ACOSTA TERAN, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 08 de noviembre de 2018

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.

(RUBRICA)

23 NOV Y 7 DIC

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$867.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,373.00 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,187.00 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$626.00 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$26.00 (VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$90.00 (NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$179.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$319.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$638.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2018.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx